



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año C - Viernes 24 de Julio de 2026 - Número 34

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

ASAMBLEA DE MELILLA

85. Decreto nº 302, de fecha 24 de julio de 2026, relativo a cese como Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, a D. Daniel Conesa Mínguez. 830

86. Decreto nº 305, de fecha 24 de julio de 2026, relativo a nombramiento como Consejero de Fomento Universitario e Investigación a D. Jesús Manuel Romero Imbroda, y como Viceconsejero de Seguridad Ciudadana a D. Pedro María Fernández Antón. 831

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

87. Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de julio de 2026, relativo aprobación encargo al medio propio empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), para el encargo de obras del proyecto del crematorio de animales y lugar de descanso de cenizas en el Parque Granja Escuela Felipe VI. 833

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

85. DECRETO N° 302, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026, RELATIVO A CESE COMO CONSEJERO DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A D. DANIEL CONESA MÍNGUEZ.

"El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 24 de julio de 2023, registrado al número 2026000302 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

"Mediante Real Decreto 605/2023, de 7 de Julio (BOE n.º 162 y BOME extraordinario n.º 43 de 8 de julio de 2023) se ha nombrado Presidente de la Ciudad de Melilla a don Juan José Imbroda Ortiz, quien fue elegido por mayoría absoluta por la Asamblea melillense en sesión constitutiva celebrada el día 7 de julio de 2023, tomando posesión de su cargo el 8 de julio de 2023.

Una vez constituida la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla resulta necesario proceder al establecimiento de una nueva organización de la estructura institucional y administrativa de la Ciudad, nombrando a los miembros del Consejo de Gobierno, órgano colegiado ejecutivo de la Ciudad integrado por el Presidente y los Consejeros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE n.º 62 de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1.e), 13.2 y 29.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n.º 2 de 30 de enero de 2017) corresponde al Presidente nombrar libremente a los Consejeros dando cuenta a la Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Además los artículos 10.1 e) y 11.2 del Reglamento de Gobierno y Administración facultan al Presidente a designar de entre los miembros del Consejo de Gobierno uno o varios Vicepresidentes para que por su orden le sustituyan en caso de ausencia, enfermedad o impedimento, ostentando accidentalmente la Presidencia y desempeñando las funciones ejecutivas, administrativas y de representación de la Ciudad, sin que tal sustitución alcance a las funciones de Presidencia de la Asamblea.

Por último, a tenor del artículo 10.1.f) del precitado Reglamento de Gobierno y Administración corresponde al Presidente nombrar y separar al Portavoz del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE n.º 62, de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1 e) y f), 11.2, 13.2 y 29.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n.º 2 de 30 de enero de 2017), **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Cesar, como Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al Don Daniel Conesa Míguez.

Segundo.- Dése cuenta al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente Decreto, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, en concordancia con los artículos 10.1.e), 11.2 y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercero.- Que se proceda a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla, de conformidad con el art. 29.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y a la difusión de su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla"

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla 8BOME extra. Núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosoadministrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento.

Melilla, 24 de julio de 2026,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

86. DECRETO N° 305, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026, RELATIVO A NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DE FOMENTO UNIVERSITARIO E INVESTIGACIÓN A D. JESÚS MANUEL ROMERO IMBRODA, Y COMO VICECONSEJERO DE SEGURIDAD CIUDADANA A D. PEDRO MARÍA FERNÁNDEZ ANTÓN.

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 24 de julio de 2026, registrado al número 2026000305 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Mediante Real Decreto 605/2023, de 7 de Julio (BOE n.º 162 y BOME extraordinario n.º 43 de 8 de julio de 2023) se ha nombrado Presidente de la Ciudad de Melilla a don Juan José Imbroda Ortiz, quien fue elegido por mayoría absoluta por la Asamblea melillense en sesión constitutiva celebrada el día 7 de julio de 2023, tomando posesión de su cargo el 8 de julio de 2023.

Una vez constituida la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla resulta necesario proceder al establecimiento de una nueva organización de la estructura institucional y administrativa de la Ciudad, nombrando a los miembros del Consejo de Gobierno, órgano colegiado ejecutivo de la Ciudad integrado por el Presidente y los Consejeros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE n.º 62 de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1.e), 13.2 y 29.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n.º 2 de 30 de enero de 2017) corresponde al Presidente nombrar libremente a los Consejeros dando cuenta a la Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Además los artículos 10.1 e) y 11.2 del Reglamento de Gobierno y Administración facultan al Presidente a designar de entre los miembros del Consejo de Gobierno uno o varios Vicepresidentes para que por su orden le sustituyan en caso de ausencia, enfermedad o impedimento, ostentando accidentalmente la Presidencia y desempeñando las funciones ejecutivas, administrativas y de representación de la Ciudad, sin que tal sustitución alcance a las funciones de Presidencia de la Asamblea.

Por último, a tenor del artículo 10.1.f) del precitado Reglamento de Gobierno y Administración corresponde al Presidente nombrar y separar al Portavoz del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE n.º 62, de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n.º 2 de 30 de Enero de 2017).

VENGO EN DISPONER:

Primero.- El nombramiento, como Consejero de Fomento Universitario e Investigación, de D. Jesús Manuel Romero Imbroda.

Segundo.- El nombramiento, de D. Pedro María Fernández Antón, como Viceconsejero de Seguridad Ciudadana, adscrita a la Consejería de Seguridad Ciudadana.

Dése cuenta al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente Decreto, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla en concordancia con los arts. 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que se proceda a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla, de conformidad con el art. 29.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y a la difusión de su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2.a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. Núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación y general conocimiento.

Melilla, 24 de julio de 2026,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

87. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, RELATIVO APROBACIÓN ENCARGO AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000698:

“

Visto el expediente 18221/2026 y la SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE APROBACIÓN DEL ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, de fecha 03/07/2026, del que se extrae lo que sigue:

“En relación al INFORME DE INCOACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, suscrito por esta Dirección General de Servicios Urbanos, con fecha 30/06/2026; se solicita la elevación a la Consejero de Hacienda de la siguiente propuesta, si procede:

1º) Aprobar y suscribir el ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, con el contenido propuesto, que se adjunta.

2º) Aprobar el gasto que se origina, con un presupuesto de Ejecución por Administración de la actuación de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (597.185,20 €), durante un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, con cargo a la partida 07 17200 60900 REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE, en la que existe retención de crédito por importe suficiente:

- RC 12026000007108, de fecha 13/02/2026, por importe de 368.292,72 €.
- RC+ 12026000008500, de fecha 23/02/2026, por importe de 1.008,96 €.
- RC+ 12026000028774, de fecha 22/06/2026, por importe de 110.790,54 €.
- RC+ 12026000030433, de fecha 02/07/2026, por importe de 117.092,98 €.

3º) Autorizar al Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, como órgano que tiene atribuidas las competencias objeto del encargo, a gestionar el correcto desarrollo del mismo y mantener las comunicaciones necesarias con TRAGSA, así como, por analogía con los expedientes de contratación, las derivadas de la Orden nº 1362, de fecha 3 de mayo de 2024, de delegación en los titulares de las distintas consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, respecto de los contratos enumerados en el Art.112.3 del REGA, en los que el Consejero de Hacienda actúa como órgano de contratación.”

Por todo lo expuesto, y siendo competente la Consejería de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como la Base 20ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 de la Ciudad Autónoma de Melilla; **VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno lo siguiente:**

1º) Aprobar y suscribir el ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, con el contenido propuesto, que se adjunta.

2º) Aprobar el gasto que se origina, con un presupuesto de Ejecución por Administración de la actuación de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (597.185,20 €), durante un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, con cargo a la partida 07 17200 60900 REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE, en la que existe retención de crédito por importe suficiente:

- RC 12026000007108, de fecha 13/02/2026, por importe de 368.292,72 €.

- RC+ 12026000008500, de fecha 23/02/2026, por importe de 1.008,96 €.
- RC+ 12026000028774, de fecha 22/06/2026, por importe de 110.790,54 €.
- RC+ 12026000030433, de fecha 02/07/2026, por importe de 117.092,98 €.

3º) Autorizar al Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, como órgano que tiene atribuidas las competencias objeto del encargo, a gestionar el correcto desarrollo del mismo y mantener las comunicaciones necesarias con TRAGSA, así como, por analogía con los expedientes de contratación, las derivadas de la Orden nº 1362, de fecha 3 de mayo de 2024, de delegación en los titulares de las distintas consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, respecto de los contratos enumerados en el Art.112.3 del REGA, en los que el Consejero de Hacienda actúa como órgano de contratación.

ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA EL ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI

En Melilla, a 06 de julio de 2026

La Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejerciendo las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 30.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la Base 20ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Organismos Autónomos.

EXPONE

PRIMERO: La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, establece en el artículo 21, que corresponde a las competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla, entre otros: las obras públicas de interés para la Ciudad que no sean de interés general del Estado.

Igualmente, el artículo 25 establece que *'la ciudad de Melilla ejercerá además todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos, así como las que actualmente ejerce de las Diputaciones provinciales y la que en el futuro puedan atribuirse a éstas por Ley del Estado'*.

SEGUNDO: Esta Consejería es competente para la preparación del presente encargo a medio propio personificado en virtud de la delegación efectuada por la Consejera de Hacienda mediante Orden nº 20170000213, de fecha 1 de febrero de 2017, según lo establecido en el artículo 112.4 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y las Disposiciones Adicionales Segunda y Quincuagésima segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Todo ello, en relación con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en su redacción publicada en el BOME Extraordinario nº 54, de fecha 31 de julio de 2023, que establece en el punto 3.2.6.a) y 3.2.10., que esta Consejería es competente en materia de proyectos y obras.

SEGUNDO.- DESCRIPCIÓN DEL ENCARGO.

ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, cuya calificación jurídica según el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO.

TERCERO: La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 5, establece que *"Las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:*

c) Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo.

e) El fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura."

Dentro de las competencias de autogobierno que le son propias sobre la organización y funcionamiento de sus instituciones, la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencias sobre, entre otras, expedientes de contratos de servicios, expedientes de contratos administrativos especiales, contratos privados y mixtos, expedientes de contratos de servicios sobre elaboración de proyectos de obras y cualesquiera otros contemplados en la legislación contractual pública.

Para ello, y dentro del cuerpo legal de Ley Orgánica 2/1995, dispone en su artículo 21 que:

"1. La ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan, con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo:

2.ª Obras públicas de interés para la Ciudad que no sean de interés general del Estado.

De igual manera, en su artículo 25 recoge que *"La ciudad de Melilla ejercerá además todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos, así como las que actualmente ejerce de las Diputaciones provinciales y la que en el futuro puedan atribuirse a éstas por Ley del Estado."*

Así las cosas, el 28 de julio de 2023, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla acordó la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la ciudad, otorgando a la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza las competencias, entre otras, en materia de proyectos y obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se constata que esta Consejería nació con una elevada cantidad de competencias que, a su vez, son de enorme importancia, responsabilidad y calado para la Ciudad y el propio devenir diario de la ciudadanía.

La Ciudad Autónoma de Melilla carece actualmente de un crematorio público destinado al tratamiento de restos de animales de compañía. Esta situación obliga a los propietarios a gestionar los cadáveres de sus mascotas a través de la incineradora municipal, una instalación no diseñada para dicho fin. Esta carencia representa un déficit tanto desde el punto de vista de la salud pública como del bienestar animal, además de generar un malestar creciente entre la ciudadanía, que demanda un servicio público más respetuoso y especializado.

El presente encargo responde directamente a un interés público, en los términos del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La creación de una infraestructura específica para la incineración de animales de compañía garantiza un tratamiento adecuado, ético y respetuoso de los restos, alineado con los valores sociales actuales de protección animal, sostenibilidad y dignidad en el proceso de despedida.

Además, este tipo de equipamiento público responde a una demanda ciudadana creciente, detectada tanto por parte de usuarios como de entidades vinculadas al cuidado y protección animal, que han manifestado reiteradamente la necesidad de contar con un servicio digno, accesible y especializado.

La intervención también se enmarca en los objetivos estratégicos de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de servicios públicos de proximidad, sostenibilidad medioambiental y mejora de las infraestructuras de bienestar animal.

El proyecto se desarrollará en el ámbito del Parque Granja Escuela Felipe VI, en una zona contigua al museo de fósiles. Esta ubicación se considera idónea por tratarse de un entorno controlado, con baja afección urbana, de carácter educativo y ambiental, que permite integrar el nuevo servicio dentro de un espacio ya destinado a actividades pedagógicas y de sensibilización sobre la naturaleza.

Además, su localización permite dotar a la instalación de acceso independiente desde el vial exterior, facilitando la operatividad del servicio y garantizando la privacidad de los usuarios. Las obras proyectadas incluyen las siguientes actuaciones:

- Reforma y ampliación de una edificación existente, para albergar:
 - Vestíbulo/recepción.
 - Sala de espera.
 - Sala de incineración.
 - Aseos.
 - Cuarto técnico de instalaciones.
- Instalación de equipamiento técnico:
 - Horno crematorio.
 - Armario frigorífico.
 - Resto del equipamiento asociado.
- Creación de columbarios exteriores, con diferentes dimensiones, para depósito de cenizas.
- Reordenación del entorno exterior, con:
 - Acceso independiente desde el vial.
 - Reforma de pavimentos.
 - Creación de zonas ajardinadas con bancos corridos.
- Renovación de redes e instalaciones: saneamiento, electricidad, cubierta, impermeabilización y otras infraestructuras afectadas.

Estas actuaciones están técnicamente definidas en el proyecto técnico que acompaña al expediente, y se consideran necesarias, adecuadas y proporcionadas para alcanzar el objetivo previsto, garantizando la eficiencia del gasto público y la plena adecuación funcional del servicio a implantar.

Las obras objeto del presente encargo quedan recogidas en el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE LAS CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, suscrito por el Arquitecto Javier J. Moreno Martín (Colegiado nº 34 COACAM) en octubre de 2025.

El ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, a través de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., es consecuencia de que el expediente 481/2025/CMA OBRAS DEL PROYECTO DE CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE LAS CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI no presentara ninguna oferta durante su proceso de licitación pública, tras su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto; quedando el proceso de licitación desierto, mediante Orden del Consejero de Hacienda 2026001677, de fecha 07/05/2026, publicada con fecha 08/05/2026, en la Plataforma de Contratación del Estado.

La actuación proyectada responde a una necesidad pública real y concreta de la Ciudad Autónoma de Melilla, al permitir disponer de una dotación específica para la gestión de restos de animales de compañía en condiciones compatibles con las exigencias de salubridad, protección ambiental, sanidad animal, bienestar animal y correcta prestación de los servicios públicos vinculados a la recogida, control y tratamiento de animales. Su ejecución permitirá evitar soluciones insuficientes o inadecuadas y mejorar la capacidad de respuesta de la Administración en una materia de creciente relevancia social, sanitaria y ambiental.

Asimismo, la finalidad del encargo presenta conexión material con los ámbitos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, que incluye entre las funciones de TRAGSA y TRAGSATEC la planificación, organización, gestión, administración y supervisión de servicios ganaderos, veterinarios, de seguridad y sanidad animal y alimentaria, así como la recogida, transporte, almacenamiento, transformación, valorización, gestión y eliminación de productos, subproductos y residuos de origen animal, vegetal y mineral.

La idoneidad de TRAGSA queda reforzada, además, por la experiencia del Grupo TRAGSA en actuaciones vinculadas a la sanidad animal, la gestión de subproductos animales no destinados al consumo humano, la recogida, transporte y eliminación de cadáveres y restos animales, así como en la ejecución y gestión de infraestructuras sanitarias y ambientales relacionadas con dichos ámbitos.

Es por todo ello que se torna en necesaria la participación del medio propio TRAGSA, ya que dispone de los medios materiales, equipos humanos e idoneidad entre sus funciones, y su designación permite agilizar la ejecución y garantiza la supervisión directa de la Ciudad Autónoma, lo que refuerza la eficiencia, la transparencia y el control público.

CUARTO: En base a los antecedentes expuestos, por parte de la Administración se estima conveniente y necesario el **ENCARGO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI** a través de la **Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, TRAGSA)**, como medio propio personificado de la Ciudad Autónoma de Melilla.

QUINTO: Que tanto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público como el Real Decreto 1072/2010 de 20 de agosto, de desarrollo del Régimen Jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales, configuran a la empresas del Grupo TRAGSA como medios propios personificados y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, los poderes adjudicadores dependientes de ellas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

A los efectos explicitados, la Disposición Adicional 24ª, números 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dispone:

“1. La «Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSA), y su filial «Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSATEC), tienen por función entre otras, la prestación de servicios esenciales en materia de desarrollo rural, conservación del medio ambiente, adaptación y mantenimiento de aplicaciones informáticas, control sanitario animal, atención a emergencias, y otros ámbitos conexos, con arreglo a lo establecido en esta disposición.

2. TRAGSA y su filial TRAGSATEC tendrán la consideración de medios propios personificados y servicios técnicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. (...) y de las entidades del sector público dependientes de cualesquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores (...) “

El 20 de febrero de 2018, se ha otorgó ante notario la escritura pública por la que la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública vendió a la Ciudad Autónoma de Melilla una acción del capital social del Grupo, titularidad del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), dando cumplimiento al artículo 2.1 del Real Decreto 1072/2010 de 20 de agosto que asimila las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a las comunidades autónomas, estableciéndose en el informe jurídico de la Abogacía del Estado que dicha asimilación se extiende igualmente a la adquisición de acciones, considerándose por tanto las empresas del grupo TRAGSA medio propio y servicio técnico de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEXTO: Que el artículo 32.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos,.... El encargo que cumpla dichos requisitos no tendrá la consideración de contrato”.*

En su punto 4º, el artículo 32, establece lo siguiente:

“Tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de dos o más poderes adjudicadores que sean independientes entre sí aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Que los poderes adjudicadores que puedan conferir encargos ejerzan sobre el ente destinatario de los mismos un control análogo al que ostentarían sobre sus propios servicios o unidades.

b) Que más del 80 % de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores que lo controlan o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores.

c) Que cumplan los requisitos que establece este artículo en su apartado 2, letras c) y d).

c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además de la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.

d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá expresamente en sus estatutos o acto de creación, ..."

En su punto 6º, del mismo artículo 6, establece lo siguiente:

"Los encargos que realicen las entidades del sector público a un ente que, de acuerdo con los apartados segundo, ..., de este artículo, pueda ser calificado como medio propio personificado del primero o de los primeros, no tendrán la consideración jurídica de contrato, debiendo únicamente cumplir las siguientes normas:

d) El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

e) En encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos en el artículo 63.3. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

f) Los órganos de las entidades del sector público estatal que tengan la condición de poder adjudicador en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 de esta Ley, necesitarán autorización del Consejo de Ministros cuando el importe del gasto que se derive del encargo, sea igual o superior a doce millones de euros."

Que, en la Disposición Adicional 24ª.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el 7.7 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, se establece que "La comunicación efectuada por las administraciones públicas, poderes adjudicadores, y otras entidades pertenecientes al sector público que no tengan la condición de poder adjudicador encargando una actuación a alguna de las sociedades del grupo supondrá la orden para iniciarla."

Que la relación de TRAGSA y su filial TRAGSATEC con los poderes adjudicadores de los que son medio propio personificado se regirán a través de encargos según los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

SÉPTIMO: Que, entre las funciones a desempeñar por TRAGSA y su filial TRAGSATEC, reguladas en el apartado 4º de la Disposición Adicional 24 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se contempla la planificación, organización, gestión, administración y supervisión de servicios ganaderos, veterinarios, de seguridad y sanidad animal y alimentaria, así como la recogida, transporte, almacenamiento, transformación, valorización, gestión y eliminación de productos, subproductos y residuos de origen animal, vegetal y mineral; contempladas en los apartados 4 g) y h) de la D.A. 24ª de la LCSP.

OCTAVO: Que, la empresa pública TRAGSA está capacitada para desarrollar el servicio objeto del presente encargo, por lo que, la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza en el ejercicio de sus competencias y por razones de eficacia, ha considerado conveniente encargar a TRAGSA: **PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI.**

TRAGSA cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para la ejecución del encargo, si bien, en el caso de que precisase la colaboración para la realización de alguna actividad, o un suministro, en su condición de poder adjudicador debe sujetarse a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo que es garantía del acceso igualitario y objetivo de todo tipo de empresas.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO** encargar a TRAGSA la ejecución del servicio derivado del presente encargo, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ENCARGO.

Por medio del presente Encargo, la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, encarga a TRAGSA (A-28476208), la ejecución del **PROYECTO DEL CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI**, consistente básicamente en:

- Reforma y ampliación de una edificación existente, para albergar:

- Vestíbulo/recepción.
- Sala de espera.
- Sala de incineración.
- Aseos.
- Cuarto técnico de instalaciones.
- Instalación de equipamiento técnico:
 - Horno crematorio.
 - Armario frigorífico.
 - Resto del equipamiento asociado.
- Creación de columbarios exteriores, con diferentes dimensiones, para depósito de cenizas.
- Reordenación del entorno exterior, con:
 - Acceso independiente desde el vial.
 - Reforma de pavimentos.
 - Creación de zonas ajardinadas con bancos corridos.
- Renovación de redes e instalaciones: saneamiento, electricidad, cubierta, impermeabilización y otras infraestructuras afectadas.

La definición, especificaciones y condiciones tanto técnicas como económicas, figuran, respectivamente como Anexo I y Anexo II a este encargo.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO, TARIFAS Y ABONO DE LOS TRABAJOS.

Asciende el presupuesto para la Ejecución por Administración del encargo a través de la empresa TRAGSA a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (597.185,20 €)**, que queda justificado en la Memoria Valorada que se adjunta en el expediente y que se incluye en el Anexo II.

CREMATARIO DE MASCOTAS Y COLUMBARIO DE CENIZAS, MELILLA		
CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
01	DEMOLICIONES - TRABAJOS PREVIOS - SERVICIOS AFECTADOS	32.414,72
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	12.172,45
03	CIMENTACIÓN GEOTECNIA E IMPERMEABILIZACIÓN	37.985,83
04	SANEAMIENTO Y ACOMETIDAS	14.108,12
05	ESTRUCTURAS	12.092,02
06	ALBAÑILERÍA - FACHADA Y DISTRIBUCIÓN	32.415,77
07	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES	9.800,39
08	REVESTIMIENTOS, ESCAYOLAS, FALSOS TECHOS	17.501,94
09	SOLADOS, ALICATADOS Y CHAPADO EXTERIOR	26.764,76
10	CARPINTERÍA INTERIOR	2.223,03
11	CARPINTERÍA ALUMINIO, VIDRIOS Y CERRAJERÍA	34.185,57
12	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS	5.779,70
13	INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y PROTECCIONES	18.899,13
14	INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	2.215,54
15	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN	15.421,66
16	PINTURAS Y TRATAMIENTOS	16.530,73
17	OBRAS DE URBANIZACIÓN, JARDINERÍA Y CONSOLIDACIÓN	50.383,34
18	ENSAYOS MATERIALES Y PRUEBAS DE SERVICIO	3.364,00
19	EQUIPAMIENTO CREMACIÓN	127.804,56
GR	GESTIÓN DE RESIDUOS	17.544,84
SS	SEGURIDAD Y SALUD	3.879,56
	Costes Directos Totales	493.487,36
	5,73 % Costes Indirectos s/ 493.487,36.....	28.276,83
	4,05 % Gastos Generales s/ 521.764,19.....	21.131,45
	Total Presupuesto de Ejecución Material	542.895,64
	I.P.S.I. 10% s/ 542.895,64.....	54.289,56
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	597.185,20

Este presupuesto tiene carácter de máximo de tal forma que la cantidad real a abonar a TRAGSA será la que resulte en función de los costes efectivamente asumidos por TRAGSA durante la ejecución del encargo.

Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 07 17200 60900 REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE, en la que existe retención de crédito por importe suficiente:

- RC 12026000007108, de fecha 13/02/2026, por importe de 368.292,72 €.

- RC+ 12026000008500, de fecha 23/02/2026, por importe de 1.008,96 €.
- RC+ 12026000028774, de fecha 22/06/2026, por importe de 110.790,54 €.
- RC+ 12026000030433, de fecha 02/07/2026, por importe de 117.092,98 €.

La cantidad señalada es la determinada por TRAGSA, en aplicación de las tarifas oficiales del Grupo TRAGSA 2026, por Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas, publicado por Resolución de 24 de abril de 2026, de la Subsecretaría de Hacienda (B.O.E. de 29 de abril de 2026) y cuya fecha de entrada en vigor coincide con la de dicha publicación. Estas tarifas serán aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y Tragastec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

El abono de los trabajos se realizará mediante la emisión de facturas mensuales, que serán aprobadas previamente por la Dirección Facultativa del encargo designado por la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza a las actuaciones realmente ejecutadas, y conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 24ª, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto. Además, deberá emitirse informe por parte de la Dirección Facultativa del encargo en el sentido de que no se produce un enriquecimiento injusto a favor de TRAGSA como consecuencia de las posibles subcontrataciones que se realicen en la ejecución de las actuaciones, ya que el nuevo modelo de tarifas obliga a certificar en la misma cuantía en la que se ha producido la subcontratación.

TERCERA.- DIRECCIÓN DEL ENCARGO.

La Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza designa como Director y Responsable del Encargo al Director General de Servicios Urbanos, que podrá ser asistido por equipo técnico habilitado, para la ejecución del servicio encargado con la finalidad de supervisar la actuación realizada por parte de TRAGSA, de conformidad con lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto adjunto a este encargo.

La firma del Responsable del Encargo de la actuación designada, así como del Consejero del área, validará las facturas para su cobro, y ello significará la conformidad de la Consejería con la realización de la actuación encargada, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por su parte, TRAGSA deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto.

CUARTA.- CONTRATACIÓN CON TERCEROS.

En la ejecución de los encargos que realicen los poderes adjudicadores, TRAGSA y su filial TRAGSATEC podrán contratar con terceros en los términos del artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sin que el importe de dichos subcontratos pueda ser superior al 50 por ciento del importe total del encargo, salvo que el encargo se base en razones de seguridad, en la naturaleza de la prestación que requiera un mayor control en la ejecución de la misma o en razones de urgencia que demanden una mayor celeridad en su ejecución, en los términos legalmente previstos.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado el artículo 8.1 b) de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, TRAGSA deberá informar documentalmente a la Ciudad Autónoma de Melilla, de los siguientes aspectos sobre las subcontrataciones que para su ejecución se realicen:

- a. Partes del objeto del encargo que sean objeto de subcontratación.
- b. Denominación social; objeto, domicilio social y NIF de las empresas adjudicatarias de la subcontratación.
- c. Procedimiento de licitación utilizado para la adjudicación.
- d. Precio de adjudicación de las actividades subcontratadas.

En ningún caso se considerarán contratos con terceros las relaciones recíprocas entre TRAGSA y sus sociedades filiales o participadas.

Según lo establecido en el artículo 8 apartados 5 y 6 de dicho real decreto, *"El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de subcontratación, se sustituirá en las certificaciones, según proceda, por uno de los siguientes:*

a) El precio de adjudicación, impuestos indirectos excluidos, o el que resulte como consecuencia de modificaciones del subcontrato, cuando se trate de encargos sujetos al IVA o impuesto equivalente.

b) El precio de adjudicación, impuestos indirectos excluidos, o el que resulte como consecuencia de modificaciones del contrato de prestaciones parciales con terceros, incrementado en el coeficiente para la actualización de los precios simples, cuando se trate de los encargos a que se refiere el artículo 5.5, en los que el IVA o su equivalente no resulten deducibles.

4.- Al igual que en los importes correspondientes a las unidades o partes de las mismas ejecutadas directamente por TRAGSA o su filial TRAGSATEC, a los importes a que se refieren los apartados a) y b) del apartado anterior se le aplicarán los porcentajes que representen los costes indirectos y los gastos generales."

QUINTA.- COMPETENCIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El presente Encargo, no implicará delegación o renuncia de competencia alguna propia de la Ciudad Autónoma de Melilla o de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

SEXTA.- DURACIÓN Y RESOLUCIÓN.

El plazo de ejecución del encargo será de **DIEZ (10) MESES**, contando a partir de la fecha del Acta de Inicio del encargo emitido por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

El presente encargo podrá finalizar anticipadamente por razones de interés público.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente

Encargo serán resueltas de forma ejecutiva por la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza. Sin perjuicio de la competencia de los Tribunales de Justicia de Melilla para cualquier cuestión que se suscite en las relaciones entre ambas partes.

OCTAVA.- PERSONAL.

El personal adscrito a este Servicio dependerá íntegramente de TRAGSA, siendo de su cuenta y cargo la totalidad de los costes y gastos derivados de su relación laboral.

Todo lo cual se comunica a TRAGSA para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución del presente encargo.

ANEXO I. CONDICIONES TÉCNICAS DEL ENCARGO

Las condiciones técnicas que regirán la ejecución del presente encargo al medio propio TRAGSA serán las establecidas en el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE LAS CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI, suscrito por el Arquitecto Javier J. Moreno Martín (Colegiado nº 34 COACAM) en octubre de 2025.

Este documento define los criterios técnicos, procedimientos de ejecución, materiales, medios humanos y mecánicos, rendimientos, controles de calidad y medidas de seguridad y salud que deberán aplicarse durante la ejecución de los trabajos

Asimismo, el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CREMATARIO DE ANIMALES Y LUGAR DE DESCANSO DE LAS CENIZAS EN EL PARQUE GRANJA ESCUELA FELIPE VI constituye el marco de referencia obligatorio para TRAGSA en la planificación y ejecución de las actuaciones, debiendo ajustarse en todo momento a las especificaciones recogidas en el mismo, y a las instrucciones de la Dirección Facultativa designada por la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

El cumplimiento de estas condiciones garantizará la correcta realización de las actuaciones previstas, la consecución de los objetivos técnicos del proyecto y la observancia de la normativa aplicable en materia ambiental, de seguridad y de contratación pública.

ANEXO II. DESGLOSE ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DEL ENCARGO**MEDICIONES Y PRESUPUESTO****MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 1 DEMOLICIONES - TRABAJOS PREVIOS - SERVICIOS AFECTADOS**01.08 m² LIMPIEZA PIEDRA CHORRO ARENA**

m². Limpieza piedra con chorro de arena de sílice y agua a presión en cualquier tipo de paramento consistente en: 1) Limpieza paramento; 2) Aplicación de producto desincrustante sobre el paramento a limpiar; 3) Proyección de arena de sílice y agua a presión controlado por maquinaria apropiada eliminando residuos de obra, polvo, etc..., hasta una limpieza total y desincrustado de la piedra, i/medios auxiliares hasta 3 m de altura.

Fachada Norte	1	10,10	3,82	38,58					
Fachada Sur	1	10,10	3,82	38,58					
Fachada Este	1	5,09	3,82	19,44					
Fachada Oeste	1	5,09	3,82	19,44					
					SUMA A ORIGEN	116,04			
						116,04	12,81	1.486,47	

I18011 m² Demolición losa o solera de hormigón armado hasta 30 cm de espesor, con compresor

Demolición de losa o solera de hormigón armado, con compresor, hasta un espesor de 30 cm, incluso despeje de escombros. No está incluido el acarreo de escombros hasta el contenedor y punto de vertido. Los costes de gestión de los residuos resultantes se deben valorar aparte.

apantillado zona	1	65,30		65,30					
puertas									
zona de nuevo acceso	1	2,00		2,00					
peatonal									
base de nichos	1	11,35		11,35					
zona de cimentación de	1	37,70		37,70					
ampliación									
					SUMA A ORIGEN	116,35			
						116,35	49,01	5.702,31	

I18015 m³ Demolición fábrica ladrillo hueco

Demolición de muros de fábrica de ladrillo hueco, por medios manuales, incluso despeje de escombros. No está incluido el acarreo de escombros hasta el contenedor y punto de vertido, ni los medios auxiliares de elevación para trabajos en altura (mayor a 2 m). Los costes de la gestión de residuos resultantes se deben valorar aparte.

APERTURAS DE HUECOS

cerramiento oeste	0,35	3,82	5,05	6,75					
puerta incinerador	0,35	2,45	2,45	2,10					
hueco paso peatonal	0,35	4,08	2,20	3,14					
muro									
ventana alzado sur	0,35	2,45	0,65	0,56					
puertas aseos	0,7	2,20	0,95	1,46					

DEMOLICIONES**INTERIORES**

sala de control	0,35	4,45	3,82	5,95					
cerramiento (doble hoja)	0,7	4,45	3,82	11,90					
despacho-aseo	0,35	4,45	3,82	5,95					
aseos	0,35	2,60	3,82	3,48					
	0,35	1,20	3,82	1,60					
	0,35	1,47	3,82	1,97					
	0,35	3,07	3,82	4,10					
					SUMA A ORIGEN	48,96			
						48,96	160,24	7.845,35	

TACA_1 m³ Acarreo de residuos de demolición a pie de carga

Acarreo de residuos de demolición a pie de carga

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
	aplantillado zona	1	65,30		0,20	13,06			
	puertas								
	zona de nuevo acceso	1	2,00		0,20	0,40			
	peatonal								
	base de nichos	1	11,35		0,20	2,27			
	zona de cimentacion de	1	37,70		0,20	7,54			
	ampliación								
	APERTURAS DE								
	HUECOS								
	cerramiento oeste	0,35	3,82	5,05		6,75			
	puerta incinerador	0,35	2,45		2,45	2,10			
	hueco paso peatonal	0,35	4,08		2,20	3,14			
	muro								
	ventana alzado sur	0,35	2,45	0,65		0,56			
	puertas aseos	0,7	2,20	0,95		1,46			
	DEMOLICIONES								
	INTERIORES								
	sala de control	0,35	4,45		3,82	5,95			
	cerramiento (doble hoja)	0,7	4,45		3,82	11,90			
	despacho-aseo	0,35	4,45		3,82	5,95			
	aseos	0,35	2,60		3,82	3,48			
		0,35	1,20		3,82	1,60			
		0,35	1,47		3,82	1,97			
		0,35	3,07		3,82	4,10			
	SUMA A ORIGEN					72,23			
							72,23	32,93	2.378,53
Z01.01	ud DESCONEXIÓN DESMONTAJE DE LA INSTALACIÓN DE								
	ACC - ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN								
	UD. Desconexión de la red eléctrica y levantado de canalizaciones								
	eléctricas y de telefonía de la edificación existente, por medios ma-								
	nuales, incluso desmontaje previo de líneas y mecanismos, limpie-								
	za y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertede-								
	ro o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares y medios de								
	seguridad.								
	electricidad	1				1,00			
	acc	1				1,00			
	iluminacion	1				1,00			
	SUMA A ORIGEN					3,00			
							3,00	543,70	1.631,10
Z01.02	ud LEVANTADO Y TRASLADO DE MOBILIARIO INTERIOR								
	UD. Levantado de mobiliario interior por medios manuales, incluso								
	limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a								
	punto de almacenaje que proponga la Ciudad Autónoma y con p.p.								
	de medios auxiliares.								
	interior	1				1,00			
	SUMA A ORIGEN					1,00			
							1,00	450,57	450,57
Z01.03	m² DESMONTADO DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA								
	m2. Desmontado de carpintería metálica o madera, en cualquier ti-								
	po de muros o soporte en pavimento, incluidos cercos, hojas (inclu-								
	so cristal), cerrajerías y accesorios, por medios manuales, incluso								
	limpieza, retirada de a pie de carga para posterior tratamiento o tras-								
	lado a vertedero con p.p. de medios auxiliares.								
	verja exterior existente	1	8,00	0,20	2,70	4,32			
	carpinterías en muro	6	4,15	0,10	0,50	1,25			
	puerta trasera acceso	1	0,05	0,75	2,10	0,08			
	sala control								
	barandilla madera	1	2,65	0,10	1,20	0,32			
	puerta lateral acceso	2	0,05	1,15	2,10	0,24			
	sala de control								
	puerta acceso aseos	1	0,05	1,15	2,10	0,12			
	SUMA A ORIGEN					6,33			
							6,33	43,30	274,09

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z01.05	m³ DEMOLICION DE RAMPA m3.Demolición de rampa existente y acabados existente con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	rampa existente	0,5	8,20	3,00	0,85	10,46			
						SUMA A ORIGEN	10,46		
							10,46	41,67	435,87
Z01.06	ud DEMOLICIÓN DE CARPINTERIAS EDIFICACIÓN Ud. Demolición de carpinterías existentes en el edificio y traslado a pie de carga.								
	eliminación de carpinterías existentes	1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	202,90	202,90
Z01.07	ud APERTURA DE HUECO EN FORJADO DE CUBIERTA EXISTENTE + SELLADO POSTERIOR Ud. Apertura y posterior sellado de hueco en forjado para instalación de salida de gases de cremación mediante corte y picado por medios manuales. Se incluye replanteo, medios auxiliares y obras de sellado e impermeabilización hasta obtener su total estanqueidad. Se incluye pequeño material y sellantes adecuados para las solicitades térmicas y vibratorias del tubo emisor. Medida la unidad completamente instalada y funcionando.								
	apertura de hueco en cubierta	1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	431,93	431,93
Z01.09	kg RESTAURACIÓN PIEDRA ARENA+RESINA kg. Aplicación de producto formado por arenas especiales (polvo de piedra) mezclada con resinas, en restauración de elementos de piedra como portadas, capiteles, estatuas, ...etc. previa preparación de soporte a restaurar con total limpieza de incrustaciones, polvo, ...etc., i/ p.p. de taladros para armados con varilla de acero inoxidable, i/medios auxiliares.								
	repasos en piedras agrietadas	100				100,00			
						SUMA A ORIGEN	100,00		
							100,00	37,23	3.723,00
Z01.10	m² TRATAMIENTO INVISIBLE PROTECCIÓN FÁBRICA PRESIL m². Tratamiento de protección de fábricas de piedra, con emulsión orgánica a base de resina de silicona impermeabilizante, hidrófuga e incolora PRESIL ó similar.								
	Fachada Norte	1	10,10		3,82	38,58			
	Fachada Sur	1	10,10		3,82	38,58			
	Fachada Este	1	5,09		3,82	19,44			
	Fachada Oeste	1	5,09		3,82	19,44			
						SUMA A ORIGEN	116,04		
							116,04	16,95	1.966,88
Z01.12	m² DESMONTADO APLACADO POR MEDIOS MANUALES m². Desmontado, con martillo eléctrico, de aplacado de losas de piedra, mármol o similar de hasta 3 cm de espesor y recibidas con morteros de cemento, i/picado de morteros de agarre, retirada de escombros a pie de carga y material a reutilizar en almacén para posterior uso en obra, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos.								
	Trasera Muro	1	37,10		3,30	122,43			
	Puerta incinerador	1	2,45		2,45	6,00			
						SUMA A ORIGEN	128,43		
							128,43	9,43	1.211,09

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS**Z02.01 m³ EXC.ZANJA A MÁQUINA T.COMPACTO C/TRANS.OBRA C/AGOTAMIENTO**

M3. Excavación en zanjas, en terrenos compactos con nivel freático por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y vertido en el interior de obra a una distancia menor de 150 m, ida y vuelta de la zanja, achique de agua con bomba autoaspirante eléctrica de 5,5 cv. l/p.p. de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADZ.

acometida a pozo existente para derivación	1	3,50	0,50	1,00	1,75				
acometida a nuevo pozo desde arquetas	1	1,50	0,40	1,00	0,60				
instalación de rejillas de recogida de aguas	1	3,95	0,40	1,00	1,58				
	1	21,40	0,30	0,50	3,21				
	1	1,50	0,30	0,70	0,32				
	1	5,60	0,30	0,70	1,18				
	1	9,90	0,30	0,70	2,08				
instalaciones aseos	1	1,30	0,30	0,40	0,16				
	1	1,70	0,30	0,40	0,20				
	1	2,10	0,30	0,40	0,25				
	1	3,80	0,30	0,40	0,46				
	1	1,40	0,20	0,20	0,06				
	1	0,80	0,20	0,20	0,03				
arquetas pozo nuevo	4	0,50	0,50	0,50	0,50				
	1	1,00	1,00	1,50	1,50				
					SUMA A ORIGEN	13,88			
						13,88	66,28	919,97	

I03020 m³ Excavación mecánica zanja en zonas de difícil maniobrabilidad con minirretroexcavadora, terreno franco-ligero

Excavación mecánica en zanja en terreno franco-ligero en zonas de difícil maniobrabilidad, con minirretroexcavadora hasta 1,5 m de profundidad. Con la perfección que sea posible a máquina. Para cimentaciones y obras de fábrica. Acopio a pie de máquina, medido sobre perfil.

zona puertas	1	65,30		0,30	19,59				
base de nichos	1	11,35		0,30	3,41				
zona de cimentación de ampliación	1	37,70		0,30	11,31				
cimentaciones de nuevo acceso	1	19,51		0,30	5,85				
cimentaciones bancos corridos	1	3,20		0,30	0,96				
	1	17,90		0,30	5,37				
	1	4,35		0,30	1,31				
	1	2,46		0,30	0,74				
	1	25,16		0,30	7,55				
	1	30,04		0,30	9,01				
cimentación reposición	1	24,33		0,30	7,30				
rampa									
bajo apantillado nuevo	1	68,50		0,30	20,55				
	1	126,60		0,30	37,98				
	1	109,29		0,30	32,79				
					SUMA A ORIGEN	163,72			
						163,72	6,57	1.075,64	

Z02.03 m³ RELLENO Y COMPACTADO C/RANA C/APORTE

m³. Relleno, extendido y compactado de tierras, por medios manuales, con apisonadora manual tipo rana, en tongadas de 30 cm de espesor, i/aporte de las mismas, regado y p.p. de costes indirectos.

zona puertas	1	65,30		0,30	19,59				
base de nichos	1	11,35		0,30	3,41				
zona de cimentación de ampliación	1	37,70		0,30	11,31				

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
	cimentaciones de nuevo acceso	1	19,51		0,30	5,85			
	cimentaciones bancos corridos	1	3,20		0,30	0,96			
		1	17,90		0,30	5,37			
		1	4,35		0,30	1,31			
		1	2,46		0,30	0,74			
		1	25,16		0,30	7,55			
		1	30,04		0,30	9,01			
	cimentacion reposición rampa	1	24,33		0,30	7,30			
	bajo aplastillado nuevo	1	68,50		0,30	20,55			
		1	126,60		0,30	37,98			
		1	109,29		0,30	32,79			
			SUMA A ORIGEN			163,72			
						163,72	62,16		10.176,84

TOTAL CAPÍTULO 2..... 12.172,45

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 3 CIMENTACIÓN GEOTECNIA E IMPERMEABILIZACIÓN

Z03.01 ud ESTUDIO DEL SUELO Y GEOTECNICA

ud. Al no realizarse un estudio geotécnico para esta edificación se realizarán varias pruebas geotécnicas a fin de valorar el terreno y su nivel, se realizará una cata y un penetro en la zona de la edificación.

según texto partida

1

1,00			
SUMA A ORIGEN	1,00	1.494,02	1.494,02

Z03.02 m² IMPERMEABILIZACIÓN LOSA.ASFÁLTICA C/PRES.HIDROST.

m2. Impermeabilización de solera constituida por: lámina drenante Danodren H-15 Plus colocada sobre el terreno; capa de mortero de regularización; imprimación asfáltica 0,3 kg/m2, Curidan; con parte proporcional de banda de refuerzo Banda E 30 P Elast; lámina asfáltica de betún elastómero SBS Polydan 48 P Parking, con armadura de fieltro de poliéster, totalmente adherida al soporte con soplete; Lámina geotextil de 200 g/m2 Danofelt PY-200. Lista para verter capa de hormigón de limpieza en su capa de protección. Cumple con los requisitos del C.T.E. Ficha IM-31 de Danosa. Dispone de DIT para estructuras enterradas. "Esterdan-Self Dan-Polydan estructuras enterradas". Nº567/11., medida la unidad totalmente colocada y en sus bordes bien ajustada y soldada.

bajo losa de

cimentación

cimentación ampliación

cimentación

columbarios

con pliego laterales

hasta 60 cm

1

1

2

2

37,00

14,20

9,40

3,95

2,00

0,60

0,60

37,00

14,20

22,56

9,48

SUMA A ORIGEN 83,24

83,24	30,22	2.515,51
-------	-------	----------

Z03.03 m³ HORMIGÓN HA-25/P/20/XC2 V.BOMBA LOSA Y SOLERA

m3. Hormigón armado HA-25/P/20/XC2 elaborado en central, en losa de cimentación, l/armadura (100 kg/m³), vertido por medio de camión-bomba, vibrado y colocado. Según normas NTE-CSL, CE Código Estructural 2021 y CTE-SE-C. Componentes del hormigón y acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

bajo losa de

cimentación

cimentación ampliación

cimentación

columbarios

cimentación muros

acceso

solera bajo banco

corrido

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

37,00

14,20

4,00

8,42

45,60

52,05

6,61

36,45

5,85

10,23

0,40

0,40

0,40

0,40

0,50

0,50

0,50

0,50

0,50

0,15

0,15

14,80

5,68

0,64

1,35

3,42

3,90

0,50

2,73

0,44

0,77

SUMA A ORIGEN 34,23

34,23	569,98	19.510,42
-------	--------	-----------

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z03.04	m³ HORMIGÓN DE LIMPIEZA HRNE D-100/B/25 E=10 cm								
	M3. Hormigón de limpieza HRNE D-100/B/25, en fondos de elementos de cimentación sobre encachado y como protección de lámina impermeabilizante, con árido REICLADO máximo 40/60 mm., cemento PA-350 y de consistencia blanda, incluso la p.p. de elaboración en planta, transporte, puesta en obra, incluso replanteos y nivelación, picado, alisado y preparación de la superficie, etc. Medido el volumen teórico ejecutado, partida lista para replanteo de pilares y losas.								
	zona puertas	1	65,30		0,10	6,53			
	base de nichos	1	11,35		0,10	1,14			
	zona de cimentación de ampliación	1	37,70		0,10	3,77			
	cimentaciones de nuevo acceso	1	19,51		0,10	1,95			
	cimentaciones bancos corridos	1	3,20		0,10	0,32			
		1	17,90		0,10	1,79			
		1	4,35		0,10	0,44			
		1	2,46		0,10	0,25			
		1	25,16		0,10	2,52			
		1	30,04		0,10	3,00			
	cimentación reposición rampa	1	24,33		0,10	2,43			
	bajo aplantillado nuevo	1	68,50		0,10	6,85			
		1	126,60		0,10	12,66			
		1	109,29		0,10	10,93			
					SUMA A ORIGEN	54,58			
						54,58	265,04	14.465,88	

TOTAL CAPÍTULO 3..... 37.985,83

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 4 SANEAMIENTO Y ACOMETIDAS

Z04.01

UD ACOMETIDA RED GENERAL SANEAMIENTO

Ud. Acometida de la edificación según planos, de saneamiento a la red general existente de la Ciudad Autónoma, hasta una distancia máxima de 20 m, formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 30 cm de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/I, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.

según planos y 1 1,00
distancia según DF

SUMA A ORIGEN 1,00
1,00 956,02 956,02

Z04.02

UD ARQUETA LADRILLO SIFÓNICA 40x40x40 cm

Ud. Arqueta sifónica registrable de 40x40x40 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre soleira de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos, con sifón formado por un codo de 87,5° de PVC largo, y con tapa y marco de hormigón, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, incluido relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 y UNE-EN 998-2:2012.

según planos 4 4,00
SUMA A ORIGEN 4,00

4,00 229,31 917,24

B08031

m Colector de saneamiento colgado de PVC liso color gris, de diámetro 110 mm

Colector de saneamiento colgado de PVC liso color gris, de diámetro 110 mm y con unión por encolado; colgado mediante abrazaderas metálicas, incluso p.p. de piezas especiales en desvíos, totalmente instalado, s/ CTE-HS-5.

según planos 1 1,00
SUMA A ORIGEN 1,00

1,00 15,77 15,77

Z04.04

u SUMIDERO SIFÓNICO PVC C/REJILLA PVC 300x300 SI 90-110

Ud. Sumidero sifónico de PVC con rejilla de PVC de 300x300 mm y con salida integrada de 90-110 mm; para recogida de aguas pluviales, instalado y conexionado a la red general de desagüe según planos, incluso con p.p. de pequeño material de agarre, pequeña red de conexión en PVC y medios auxiliares, incluir arqueta de apoyo, s/ CTE-HS-5.

cubierta nueva 1 1,00
cuarto instalaciones 1 1,00
sala de incineración 1 1,00

SUMA A ORIGEN 3,00
3,00 37,70 113,10

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z04.05	m COLECTOR ENTERRADO								
	M. Colector enterrado de red horizontal de saneamiento, sin arquetas, mediante sistema integral registrable, con una pendiente mínima del 2%, para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales, formado por tubo de PVC liso, serie SN-4, rigidez anular nominal 2 kN/m², conforme a planimetría de diámetro exterior, con junta elástica, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 30 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios, registros, uniones, piezas especiales y lubricante para montaje.								
	desviación de pozo	1	3,00			3,00			
	conexión de arquetas	1	1,60			1,60			
		1	3,95			3,95			
		1	1,80			1,80			
		1	9,90			9,90			
		1	5,00			5,00			
	pequeña red enterrada aseos	1	2,10			2,10			
		1	1,35			1,35			
		1	3,40			3,40			
		1	1,75			1,75			
		1	1,25			1,25			
						SUMA A ORIGEN	35,10		
							35,10	51,87	1.820,64
Z04.06	ud POZO REGISTRO D-80 PROFUNDIDAD 2 m								
	ud. Pozo de registro visitable, de 80 cm de diámetro interior y 2 m de profundidad, formado por solera de hormigón HM-20 N/mm², de 20 cm de espesor, con canaleta de fondo, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, enfoscado y bruñido interiormente, patas de hierro, cerco y tapa de hormigón armado HM-25 N/mm², i/excavación por medios mecánicos en terreno flojo, según CTE/DB-HS 5.								
	nuevo pozo para desvío existente	1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	971,64	971,64
Z04.07	ud CANALETA REFORZADA PP, KENADRAIN 1000x200x240 mm, REJILLA CUADRICULADA B-125								
	ud. Suministro y colocación de canaleta de drenaje prefabricada en PP, Kenadrain de JIMTEN, de (largo x ancho x alto) 1000x200x240 mm, reforzada con protección de acero galvanizado, incluye 1 rejilla enrejada de acero galvanizado y 4 tornillos de anclaje, B-125, para uso público en aceras, zonas peatonales y superficies similares, áreas de estacionamiento y aparcamiento de varios pisos para coches (carga de control 125 kn). Según UNE-EN 1433. Incluso p.p. materiales auxiliares, replanteo y vertido del hormigón en formación de solera.								
	por tramos	9				9,00			
		7				7,00			
		5				5,00			
						SUMA A ORIGEN	21,00		
							21,00	443,51	9.313,71
TOTAL CAPÍTULO 4.....									14.108,12

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 5 ESTRUCTURAS**05.01 m² FORJADO VIGUETAS IPN-120 20+5 HA-30**

m². Forjado 20+5 cm formado por vigueta de acero laminado IPN-120 separadas 70 cm entre ejes, bovedilla de Porexpan 62x100x20 cm y capa de compresión de 5 cm de hormigón HA-30/B15/XS1 N/mm², con tamaño máximo del árido de 15 mm, elaborado en central, i/pp. de zunchos, armaduras (4,5 kg/m²), encofrado y desencofrado, totalmente terminado.(carga total 650 kg/m²). Según Código Estructural 2021.

forjado zona ampliada	1	4,00	9,40	37,60					
				SUMA A ORIGEN	37,60				
					37,60	136,05			5.115,48

B02003 m² Fábrica bloque hormigón 40x20x20 cm, relleno hormigón, revestir

Fábrica de bloques de hormigón gris para revestir de 40x20x20, recibidos con mortero M-5, de 250 kg de cemento, y rellenos de hormigón no estructural y armadura. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².

muros entrada	1	8,45	3,20	27,04					
	1	4,00	3,20	12,80					
				SUMA A ORIGEN	39,84				
					39,84	39,52			1.574,48

ZD05AA003 m ACERO S275 EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES

m de perfil HEB-140 de Acero laminado S275, tensión de rotura de 410 N/mm², con ó sin soldadura, i/p.p. de pintura antioxidante, dos capas, según Código Estructural 2021 y CTE/ DB-SE-A. Los trabajos serán realizados por soldador cualificado según norma UNE-EN 287-1:1992.

Pilares HEB-140	6	3,15	18,90						
			SUMA A ORIGEN	18,90					
				18,90	263,75				4.984,88

B01059 ud Placa anclaje S275 300x300x15 mm

Placa de anclaje de acero S275 en perfil plano, de dimensiones 300x300x15 mm con cuatro garrotas de acero corrugado de 10 mm de diámetro y 15 cm de longitud total, soldadas, colocada en posición vertical u horizontal en cantos de losas de escaleras o forjados para anclaje de barandillas, colocada. Según NTE, CTE-DB-SE-A y EAE. Acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

	6	6,00							
			SUMA A ORIGEN	6,00					
				6,00	69,53				417,18

TOTAL CAPÍTULO 5..... 12.092,02

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 6 ALBAÑILERÍA - FACHADA Y DISTRIBUCIÓN

**Z06.01 m² CAPUCHINA -FÁBRICA 1/2P. LHD 8cm+TABICÓN LHD 8cm
MORT.M-5**

M2.Cerramiento CAPUCHINA formado por fábrica de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x8 cm, de 1/2 pie de espesor, enfoscado interiormente, con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, cámara de aire de 5 cm, Aislamiento interior con poliuretano proyectado 35/3 (densidad 35 kg/m³, espesor 30 mm, celda cerrada >90% (CCC4), conductividad 0,028 W/m·K, Euroclase E, conforme con UNE EN 14315-1:2013) sobre la cara interior del cerramiento de fachada, i/maquinaria de proyección y medios auxiliares, medido s/UNE 92310:2003. y tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x8 cm, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, i/ replanteo, nivelación, aplomado, p.p. de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según RC-08, UNE-EN 998-2:2012, NTE-FFL, PTL y CTE-SE-F. Medido deduciendo huecos superiores a 1 m2.

fábrica en fachadas

según planos

PLANTA BAJA

2 4,00 3,00 24,00

1 9,50 3,00 28,50

conformación huecos

1 15,00 15,00

nuevas carpinterías

a deducir huecos

V3 -1 4,40 2,07 -9,11

V2 -1 4,25 0,83 -3,53

V1 -1 2,45 1,80 -4,41

V4 -1 0,53 2,43 -1,29

P1 -1 0,93 2,43 -2,26

SUMA A ORIGEN 46,90

46,90 57,51 2.697,22

Z06.02 m BANCO CORRIDO PARA ENCINTAR JARDINES

m1. Banco corrido para encintar bancales conforme a geometría de proyecto. Formado por fábrica de bloques de hormigón aparejados sobre pequeña solera de hormigón (no incluida) y revestidas exteriormente por una capa de 5cm de mortero M-5 aditivado con fibras de polipropileno con cantos de borde de banco redondeados y acabado exterior con resina blanca apta para la intemperie. Medida la unidad en proyección horizontal completamente ejecutada. Se incluye preinstalación eléctrica para instalación de iluminación ornamental tipo led y registros.

6 bancales

1 45,60 45,60

1 52,05 52,05

1 6,61 6,61

1 36,45 36,45

1 5,85 5,85

1 10,23 10,23

SUMA A ORIGEN 156,79

156,79 95,50 14.973,45

Z06.03 m² FABRICACIÓN DE COLUMBARIOS FONDO 40 cm

m2. Columbarios de fábrica de ladrillo perforado toco y tableros de hormigón armado con fibras de espesor 10 cm prefabricados in situ a medida (huecos 50x50, 40x40 y 30x 30 cm) según proyecto con un fondo de 40 cm, revestimiento exterior con mortero M-5 acabado interior y exterior en 2 capas de pintura acrílica para exteriores ultrafix o similar color según criterio de la D.F. conforme a proyecto. Se ejecutará una base elevada mínimo 25 cm desde la línea de pavimento. Medido en proyección vertical.

1 77,80 77,80

a deducir huecos -2 4,25 0,50 -4,25

SUMA A ORIGEN 73,55

73,55 139,07 10.228,60

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
B02034	m² Recibido de cercos en muros exteriores Recibido de cercos en muros exteriores, con pasta de yeso negro.								
	P1	1	0,95		2,43	2,31			
	Pm	1	2,36		2,30	5,43			
	Pm2	2	0,85		2,20	3,74			
	V1	1	2,45		1,80	4,41			
	V2	1	4,25		0,85	3,61			
	V3	1	4,40		2,07	9,11			
	V4	1	0,63		2,43	1,53			
					SUMA A ORIGEN	30,14			
						30,14		23,96	722,15
B02037	m² Recibido de cerco de puerta en tabique Recibido de cerco de puerta en tabique, con pasta de yeso negro.								
	Pi	2	0,85		2,10	3,57			
	P2	1	0,85		2,10	1,79			
	P3	1	2,00		2,10	4,20			
					SUMA A ORIGEN	9,56			
						9,56		25,96	248,18
B02040	m² Recibido reja en fábrica Colocación de reja metálica con garras empotradas en el muro, con mortero de cemento, tipo M-10, i/apertura y tapado de huecos para garras, medida la superficie ejecutada. Según RC-08.								
		2	0,40		0,33	0,26			
					SUMA A ORIGEN	0,26			
						0,26		41,69	10,84
Z06.07	m² TABICON LHD 24x11,5x7cm.INT.MORT.M-7,5 M2. Tabique de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7 cm., en distribuciones y cámaras, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de dosificación, tipo M-7,5, i/ replanteo, aplo-mado y recibido de cercos, roturas, humedecido de las piezas y limpieza. Parte proporcional de andamiajes y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-03, NTE-PTL, RL-88 y CTE-SE-F, medido a cinta corrida deduciendo huecos.								
	interiores								
	horizontales	11,44				11,44			
		16,69				16,69			
		11,63				11,63			
		5,06				5,06			
		3,65				3,65			
	verticales	11,63				11,63			
		9,56				9,56			
	Conformación de huecos nuevas carpinterías a deducir huecos	1	15,00			15,00			
	Pi	-2	2,10		0,85	-3,57			
	P3	-2				-2,00			
	P2	-1,79				-1,79			
					SUMA A ORIGEN	77,30			
						77,30		34,29	2.650,62
B01087	m Cargadero doble vigueta autorresistente hormigón pretensado Cargadero de doble vigueta autorresistente de hormigón pretensado T-18, apoyadas sobre capa de mortero de cemento, industrial, M-7,5, de 2 cm de espesor, para la formación de dintel en hueco en muro fábrica. Criterio medición: longitud medida a ejes.								
	Pm1	1	2,70			2,70			
	Pm2	2	1,25			2,50			
	V1	1	2,85			2,85			
	V2	1	4,65			4,65			
	V3	1	4,80			4,80			
	V4	1	1,00			1,00			

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
						19,85	44,57	884,71	

TOTAL CAPÍTULO 6..... 32.415,77

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 7 CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES

Z07.01 m² REVEST. EPOXI-ALQUITRAN POXITAR

m². Pintura de protección en superficies de hormigón o acero sumergidas o enterradas, instalaciones depuradoras y ambientes agresivos en general, mediante pintura de dos componentes basada en una mezcla de resinas epoxi y alquitrán de hulla, con cargas minerales, de color negro ligeramente brillante, resistente al agua dulce y salada, aguas fecales, ácidos y bases diluidos, aceites minerales, grasas y detergentes, POXITAR, de SIKA, aplicada con brocha o rodillo en tres manos con un rendimiento de 0,80 kg/m², una vez mezclados sus componentes con batidora eléctrica de baja velocidad y previa limpieza y secado del soporte.

carra interior banco
corrido en contacto
terreno

1	45,60	0,50	22,80
1	52,05	0,50	26,03
1	6,61	0,50	3,31
1	36,45	0,50	18,23
1	5,85	0,50	2,93
1	10,23	0,50	5,12

SUMA A ORIGEN 78,42

78,42 25,49 1.998,93

Z07.02 m² CUB. INVERT. TRANSIT. MONOCAPA + SOLADO

m². Cubierta transitable para uso peatonal, realizada sobre capa de hormigón aligerado de 10 cm de espesor medio, para formación de pendientes (1% - 15%) y capa de regularización con mortero de cemento M5 de 2 cm de espesor, constituida por: imprimación asfáltica CURIDAN; lámina asfáltica de betún modificado con plastómeros, ESTERDAN 40 P POL, totalmente adherida al soporte con soplete; lámina geotextil de 200 g/m², DANOFEEL PY 200; aislamiento térmico de poliestireno extruido de 40 mm de espesor, DANO-PREN 40; nuevo geotextil de 200 g/m², DANOFEEL PY 200. Con solería 40x40 de gres porcelánico color claro para menor absorción de la radiación solar. Solución según membrana PA 6 de la norma UNE 104 402/96. Cumple los requisitos del C.T.E. Dispone de DIT. "Esterdan pendiente cero". Nº 550/10. Medida la unidad en proyección horizontal con solapes y piezas especiales incluso rodapié o zabaleta en perímetro.

1 40,85

40,85

SUMA A ORIGEN 40,85

40,85 157,48 6.433,06

Z07.03 m² IMPERM. CUBIERTAS CON POLIUREA MANUAL EN FRÍO

m². Suministro y aplicación de 1,5 mm de espesor mínimo de membrana de poliurea TECNOCOAT CP-2049 de Tecnopol para la impermeabilización de cualquier tipo de cubierta: transitable plana, terrazas, balcones, invertidas inclinadas, etc. Aplicada en una sola capa manual en frío autonivelante. Incluso parte proporcional de encuentro con los paramentos, sumideros y juntas de dilatación. Cumpliendo CTE DB HS-1 y CTE DB HS 5 y CEE Cubierta.

superficie superior
nichos

1 55,00 0,40

22,00

SUMA A ORIGEN 22,00

22,00 62,20 1.368,40

TOTAL CAPÍTULO 7..... 9.800,39

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 8 REVESTIMIENTOS, ESCAYOLAS, FALSOS
TECHOSZ08.01 m² GUARNECIDO DE PERLITA-YESO MAESTREADO Y
ENLUCIDO

M2.Guarnecido maestreado con perlita blanca en paramentos verticales y horizontales de 15 mm de espesor, con maestras cada 1,50 m, incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con pavimento, p.p. de guardavivos de plástico y metal y colocación de andamios, s/NTE-RPG, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. Yeso con marcado CE y según Reglamento (UE) 305/2011.

interiores paredes
perimetro

sala de espera	1	27,20	3,80	103,36
vestibulo	1	6,85	3,80	26,03
sala de incineración	1	19,70	3,80	74,86
cuarto de instalaciones	1	8,62	3,80	32,76

interiores techo

sala de espera	1	38,55	38,55
vestibulo	1	2,70	2,70
sala de incineración	1	22,80	22,80
vestibulo aseos	1	2,30	2,30
aseo	1	2,20	2,20
aseo adaptado	1	5,44	5,44
cuarto de instalaciones	1	3,85	3,85

A DEDUCIR HUECOS

P1 (una cara)	-1	0,93	2,43	-2,26
Pi (dos caras)	-4	0,85	2,10	-7,14
V1 (una cara)	-1	2,45	1,80	-4,41
V2 (una cara)	-1	4,25	0,83	-3,53
V3 (una cara)	-1	4,40	2,07	-9,11
V4 (una cara)	-1	0,63	2,43	-1,53
Pm1 (una cara)	-1	2,30	2,36	-5,43
Pm2 (una cara)	-1	0,83	2,20	-1,83

SUMA A ORIGEN 279,61

279,61 19,53 5.460,78

B03047 m² Enfoscado maestreado hidrófugo M-10, paramento
vertical, espesor 20 mm

Enfoscado maestreado y fratasado con mortero hidrófugo y arena de río M-10, en paramentos verticales, de 20 mm de espesor, i/reglado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m. y andamiaje, s/NTE-RPE, medido deduciendo huecos. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

aseo bajo alicatado	1	5,90	2,50	14,75
aseo adaptado bajo alicatado	1	9,10	2,50	22,75
vestibulo	1	6,00	2,50	15,00
a deducir huecos				
PM2 (una cara)	-1	0,85	2,20	-1,87
P2 (dos caras)	-2	0,85	2,10	-3,57
P3 (dos caras)	-2	0,95	2,10	-3,99

SUMA A ORIGEN 43,07

43,07 19,76 851,06

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z08.03	m² TECHO CONTINUO PLACA YESO D112								
	m2. Techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm moduladas a 1.000 mm, i/p.p. de piezas de cuelgue cada 900 mm y maestras secundarias moduladas a 500 mm y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado y listo para pintar, s/NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. Placas de yeso laminado, pasta de juntas, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	Vestíbulo	1	2,70			2,70			
	Sala de espera	1	38,55			38,55			
						SUMA A ORIGEN	41,25		
							41,25	71,71	2.958,04

Z08.04 m² REVESTIMIENTO FORMICA TS EXTERIOR + SUBESTRUCTURA

M2. Revestimiento exterior de fachada ventilada, de placas laminadas compactas de alta presión (HPL) Formica TS Exterior, de dimensiones aproximadas 1400x600x6 mm, acabado mate o satinado según proyecto, color a elegir. El precio está incrementado un 5% en concepto de piezas especiales para la resolución de puntos singulares (encuentros, esquinas, penetraciones). Colocación mediante sistema de fijación oculta con herrajes de cuelgue y anclaje trasero, sobre subestructura soporte de aleación de aluminio EN AW-6060 T5 o 6063 T6, compuesta por perfiles verticales canalizados con acanaladuras para sistemas de cuelgue, perfiles horizontales de apoyo, escuadras de carga, soportes deslizantes con juego de tolerancia para dilatación térmica, ganchos o herrajes de fijación ocultos de acero inoxidable A4, tirafondos de acero inoxidable A2 y tacos de expansión química para fijación de perfiles a la hoja principal de fábrica, y anclajes mecánicos de expansión de acero inoxidable A2 para fijación de perfiles a forjados. Características del panel Formica TS Exterior: laminado compacto fenólico HPL con protección integral contra rayos ultravioleta, resistencia a intemperie (lluvia, granizo, ciclos térmicos), ausencia de delaminación y corrosión, clasificación de reacción al fuego Euroclase B-s2, d0 según UNE-EN 13501-1, base de resinas termoendurecibles sin urea-formaldehído, superficie decorativa no melamínica con propiedades antigraffiti. Sistema de fijación oculta que garantiza: ausencia total de puntos de fijación visibles en la cara vista del panel, mejor estética final sin afección de remaches u otros elementos metálicos, preservación de la continuidad visual del revestimiento, flexibilidad para ajustes y tolerancias mediante soportes deslizantes, accesibilidad para futuras reparaciones o reemplazos de paneles individuales. Incluye: replanteo y nivelación previos, resolución de puntos singulares, partida prorrateada de mermas, cortes y elementos auxiliares de montaje con fijación oculta, sellantes de poliuretano para juntas de dilatación, limpieza y protección final del paramento. Medición: superficie realmente ejecutada según planos y especificaciones de proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos mayores de 1 m². Se mide la partida con parte proporcional de escorzos y elementos de remate lateral de panelado.

fondo muro y alzado oeste	1	32,85	32,85		
alzado sur	1	3,65	3,65		
alzado norte	1	9,40	9,40		
remates	1	5,00	5,00		
			SUMA A ORIGEN	50,90	
				50,90	161,73
					8.232,06

TOTAL CAPÍTULO 8..... 17.501,94

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 9 SOLADOS, ALICATADOS Y CHAPADO EXTERIOR**Z09.01 m² SOL.GRES PORCELÁNICO ESMALT.ANTIDESLIZANTE OC 44,5x44**

M2. Solado de gres porcelánico esmaltado antideslizante, en baldosas de 44,5x44,5 cm. en colores a elegir, recibido con adhesivo C2 TES1 s/EN-12004, sobre superficie lisa, s/i. recrecido de mortero, i/rejuntado con mortero tapajuntas CG2-W-Ar s/nEN-13888 junta color y limpieza, s/NTE-RSR-2, medido en superficie realmente ejecutada.

Aseo adaptado	1	4,55		4,55
Aseo	1	2,20		2,20
Vestibulo aseos	1	2,30		2,30
C Instalaciones	1	3,85		3,85
Sala Incineración	1	22,80		22,80
Vestibulo	1	2,70		2,70
Sala de espera	1	38,55		38,55

SUMA A ORIGEN 76,95

76,95 90,06 6.930,12

Z09.02 m² ALICATADO PORCELÁNICO TÉCNICO 30x30 cm

m2.Alicatado con azulejo de gres porcelánico técnico pulido de 30x30 cm. acabado color blanco (Bla-Al s/UNE-EN-14411:2013), recibido con adhesivo C2 TE s/EN-12004:2008, porcelánico, sobre enfoscado de mortero sin incluir este, i/p.p. de cortes, ingletes, piezas especiales, i/rejuntado con mortero tapajuntas CG2 s/EN-13888:2009, junta color y limpieza, s/NTE-RPA, medido en superficie realmente ejecutada, con marcado CE y según Reglamento (UE) 305/2011.

perimetro x altura				
aseo bajo alicatado	1	5,90	2,50	14,75
aseo adaptado bajo alicatado	1	9,10	2,50	22,75
vestibulo	1	6,00	2,50	15,00
a deducir huecos				
PM2 (una cara)	-1	0,85	2,20	-1,87
P2 (dos caras)	-2	0,85	2,10	-3,57
P3 (dos caras)	-2	0,95	2,10	-3,99

SUMA A ORIGEN 43,07

43,07 96,82 4.170,04

Z09.03 m ALFEIZAR PIEDRA CALIZA 50 x 2 cm

ml. Alfeizar de mármol crema pulido y abrillantado en fábrica de 30x2 cm de sección, en primera calidad, tomado con mortero de cemento M-40a (1:6) y formación de goterón.

reposicion en huecos de muro	2	4,25		8,50
jardineras exteriores	1	0,87		0,87
	1	8,55		8,55
	1	3,20		3,20

SUMA A ORIGEN 21,12

21,12 68,40 1.444,61

Z09.04 m² PANELADO METÁLICO PERFORADO BLANCO CERRAMIENTO REJA EXTERIOR

m2. Suministro y montaje de revestimiento exterior para cierre metálico perimetral, formado por paneles de chapa plegada microperforada, fabricada en acero galvanizado 0,6 mm de espesor, lacada en blanco y conformada con plegados estructurales para mayor rigidez. El sistema incluye fijación vista sobre subestructura metálica soporte, accesorios de remate y unión, cortes, solapes y sellados para estanqueidad y protección anti-corrosión. Incluye mano de obra especializada, medios auxiliares, y gestión de residuos conforme a normativas vigentes. Medida la unidad en proyección vertical

perimetro exterior	1	62,20	2,50	155,50
--------------------	---	-------	------	--------

SUMA A ORIGEN 155,50

155,50 83,57 12.995,14

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z09.05	ud REPOSICIÓN APLACADO EXTERIOR / CONFORMACIÓN HUECOS								
	ud. Reposición de aplacado existente tras apertura de huecos con aprovechamiento de piezas extraídas previo a la apertura. Se contempla la aportación de nuevas piezas en caso de no disponer de suficientes. Medida la unidad completamente ejecutada y con p.p. de medios auxiliares y pequeño material.								
	zonas afectadas	1							
							1,00		
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	1.224,85	1.224,85

TOTAL CAPÍTULO 9..... 26.764,76

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 10 CARPINTERÍA INTERIOR**Z10.01 ud PUERTA PASO LISA EN BLOCK LACADA**

ud. Puerta de paso ciega en Block con hoja lisa sin molduras y acanaladuras en forma de pico de pájaro, lacada en blanco de medidas de hoja/s 825/725/625 x 2030 x 35 mm. Prearco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm, tapajuntas de 70x12 mm. Con 4 pernios de latón con remate, picaporte 6137/BC/50/HL y manivela con placa. Totalmente montada, mecanizada y lacada, incluso en p.p. de medios auxiliares.

P2	1					1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	455,78	455,78

Z10.02 m² PUERTA CORREDERA LISA LACADA

m². Puerta de paso corredera ciega con hoja lisa formada por tablero para pintar o lacar, rebajado y con moldura, de medidas de hoja/s (625 / 725) x 2030 x 35 mm. Prearco en madera de pino de 90x35 mm, cerco visto de 90x30 mm para pintar o lacar y tapajuntas de 70x10 igualmente. Con guías de colgar y manivela con placa. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares. Criterio de medición: ancho (en hoja de 625 y 725 = 900 mm y en hoja de 825 = 1000 mm) x alto (2100 mm ó altura real).

P3	1	0,93	2,10			1,95			
						SUMA A ORIGEN	1,95		
							1,95	223,44	435,71

Z10.03 ud PUERTA CORTAFUEGOS EI2/60/C5 1h 900 mm BLANCA

ud. Puerta resistente al fuego a partir de los datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego con clasificación EI2/60/C5 según UNE EN-13501-2 (Integridad E: no transmisión de una cara a otra por llama o gases caliente; Aislamiento I: no transmisión de una cara a otra por transferencia de calor, con sufixo 2: para medición de distancias y temperaturas a tener en cuenta (100 mm/180°/100 mm); Tiempo t= 45 minutos o valor mínimo que debe cumplir tanto la integridad E como el aislamiento I; Capacidad de cierre automático C5; para uso s/ CTE (tabla 1.2 y 2.1 del DB-SI-1.1 y 1.2) siguiente: a) en paredes que delimitan sectores de incendios, con resistencia t de la puerta mitad del requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte en caso de utilizar vestíbulos de independencia; b) puertas de locales de riesgo especial (bajo, medio o alto) en comunicación con el resto del edificio; con marcado CE y certificado y declaración CE de conformidad; de una hoja abatible de 900x2000 mm con doble chapa de acero, i/p.p. de aislamiento de fibra mineral, cerco tipo "Z" electrosoldado de 3 mm de espesor, mecanismo de cierre automático y herrajes de colgar y de seguridad, juntas, etc... ACABADA EN BLANCO según CTE/DB-SI 1.

Pi	2					2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	665,77	1.331,54

TOTAL CAPÍTULO 10..... 2.223,03

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 11 CARPINTERÍA ALUMINIO, VIDRIOS Y CERRAJERÍA

Z11.01 m² VENTANA /PUERTA ALUMINIO FIJO O ABATIBLE EJE VERTICAL. COR-70 INDUSTRIAL RPT INFINITY

M2. Suministro y colocación de ventanas / puertas Sistema Cortizo COR-70 Industrial Hoja Oculta con RPT de Canal Europeo compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 con tratamiento térmico T-5 realizado con aluminio reciclado Cortizo INFINITY con un contenido mínimo del 80% proveniente de la recuperación de material postconsumo certificado externamente por Bureau Veritas según la norma EN ISO 14021, de calidad anodizable según norma EN UNE 38-337, marco con una sección de 116 mm. adaptado a marco de hojas abatibles de eje vertical u horizontal, según diseño planimétrico. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,7 mm. en ventana. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes tubulares de poliamida 6.6 de 45 mm. de profundidad reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio y de espuma de poliolefina perimetral en la zona del galce de vidrio. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM. Acabado final en color negro/gris oscuro, RAL a definir por la D.F. lacado, efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 ° C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras. Se incluye herrajes necesarios para funcionamiento del sistema, manilla minimalista Cortizo con llave de seguridad situada a altura óptima según tipología de ventana (ventana alta, ventana media o puerta corredera hasta suelo). Se incluye sellado a cerramientos y tabiquerías. Sistema totalmente montado y funcionando sin incluir vidrios.

V1	1	2,45	1,80	4,41					
V2	1	4,26	0,83	3,54					
V3	1	4,40	2,07	9,11					
V4	1	0,53	2,43	1,29					
P1	1	0,92	2,43	2,24					
SUMA A ORIGEN				20,59					
					20,59	405,41	8.347,39		

Z11.02 m² DOBLE ACRISTALAMIENTO "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR"+SEGURIDAD

Doble acristalamiento Solar.lite Control solar + seguridad (laminar) "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR", 5/6/3+3 laminar, conjunto formado por vidrio exterior Templalite Solar.lite Clear de 5 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 6 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 3+3 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 3 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo; 17 mm de espesor total, fijado sobre carpintería con acuanado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona Sikasil WS-305-N "SIKA", compatible con el material soporte. Incluye: Colocación, calzado, montaje y ajuste en la carpintería. Sellado final de estanqueidad. Señalización de las hojas. Criterio de medición de proyecto: Superficie de carpintería a acristalar, según documentación gráfica de Proyecto, incluyendo en cada hoja vidriera las dimensiones del bastidor. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sumando, para cada una de las piezas, la superficie resultante de redondear por exceso cada una de sus aristas a múltiplos de 30 mm.

V1	1	2,45	1,80	4,41					
V2	3,54			3,54					
V3	9,11			9,11					
V4	1,29			1,29					
P1	2,24			2,24					
SUMA A ORIGEN				20,59					
					20,59	272,92	5.619,42		

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z11.03	m² PUERTA ACERO DOBLE HOJA ABAT.LAMAS VENTILACIÓN M2. Puerta de acero de doble hoja, según diseño planimétrico constituida por celosía metálica fija para ventilación, formada por cerco con empanelado de lamas de acero de 60 mm, con abertura mínima de 1 cm entre lamas, marco del mismo material abisbrado para aperturas de hojas verticales, con cerradura homologada, sistema en bloque con garras de sujeción a soporte de 10 cm, elaborada en taller y montada en obra, totalmente colocada. Montada y funcionando.								
	Pm1	1	2,30	2,36	5,43				
				SUMA A ORIGEN	5,43				
							5,43	250,82	1.361,95
Z11.04	UD PUERTA CHAPA LISA ABATIBLE 83x220 cm GALVANIZADA + COLOR ud. Puerta de chapa lisa abatible de 1 hoja de 83x220 cm realizada con doble chapa de acero galvanizado de 1 mm de espesor pintada color a definir por la DF previa imprimación y con pintura epoxi o isocianato, perfiles de acero conformado en frío, herrajes de colgar y seguridad, cerradura con manilla de nylon, cerco de perfil de acero conformado en frío con garras para recibir a obra, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra.								
	Pm2	2			2,00				
				SUMA A ORIGEN	2,00				
							2,00	276,59	553,18
Z11.05	m² VERJAS EMPALIZADA PERFILES DE ACERO GALVA.INMERSION m2. Adaptación de verja existente para hacerla practicable de dos hojas empalizadas reforzada perfiles trasnversales, según planos, de acero galvanizado acabado superficial anticorrosión por inmersión en caliente fijados a soportes de hormigón verticales con tornillería de Sika 6 puntos color a definir por la D.F. Medida la unidad totalmente instalada y funcionando.								
	Pc1	1	4,50	3,20	14,40				
				SUMA A ORIGEN	14,40				
							14,40	890,99	12.830,26
Z11.06	ud RÓTULO METÁLICO ud. Rótulo metálico realizado en pletina de 3 mm de espesor de acero inoxidable AISI - 316. Con una altura de 190 mm conformando letras corpóreas texto a definir por la D.F y preinstalación para posible retroiluminación led. Totalmente acabado y colocado, ícostes indirectos.								
	rotulo acceso	1			1,00				
				SUMA A ORIGEN	1,00				
							1,00	2.060,45	2.060,45
Z11.07	ud PAPELERA MODELO TAJO ud. Suministro y colocación (sin incluir solera) de papelera modelo TAJO con soporte y contenedor de acero de 50 litros de capacidad, galvanizado y pintado.								
	zona jardin	2			2,00				
				SUMA A ORIGEN	2,00				
							2,00	202,75	405,50
Z11.08	m² BARANDILLA / REJA METÁLICA DECOR. PLET. Y RED. MAC. M2. Reja barandilla formada por perfiles de cuadrado macizo de acero laminado en caliente., bastidor con pletina de 80x8 mm. con montantes en perfiles cuadrados de 120x120 mm., inclusive formas curvadas, según planimetría adjunta. intermedias t. soldados a tope con garras para recibir de 12 cm., elaborada en taller según planimetría adjunta y montaje en obra.								

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
	B1	1	5,96		0,90	5,36			
		1	1,13		0,90	1,02			
					SUMA A ORIGEN	6,38			
						6,38		117,20	747,74
Z11.09	mI BARANDILLA / PASAMANOS TUBULAR REDONDO DE ACERO INOXIDABLE 50 MM.								
	Ml. Pasamanos tubular de acero inoxidable visto de 50 mm. , fijado mediante soportes empotrados especiales a la pared o mástiles a suelo e intermedios a albardillas en tramos superiores a 1.2 m, totalmente colocado conforme a planimetría de carpintería adjunta.								
	B3	1	1,20			1,20			
	B2	2	3,27			6,54			
		2	1,50			3,00			
		2	3,37			6,74			
		2	0,30			0,60			
					SUMA A ORIGEN	18,08			
						18,08		48,52	877,24
Z11.10	mI BARANDILLA DE MADERA MACIZA PARA EXTERIORES								
	Ml. Barandilla formada por listones de madera maciza similar a la existente con tratamiento para exteriores con montantes en perfiles cuadrados de 120x120 mm., según planimetría adjunta con anclajes a suelo de acero galvanizado de 12 cm., elaborada en taller según planimetría adjunta y montaje en obra.								
	B4	1	8,50			8,50			
					SUMA A ORIGEN	8,50			
						8,50		162,64	1.382,44

TOTAL CAPÍTULO 11..... 34.185,57

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 12 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS

Z12.01 Ud ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Ud.Acometida enterrada para abastecimiento de agua potable de 0,74 m de longitud, que une la red general de distribución de agua potable de la empresa suministradora con la instalación general del edificio, continua en todo su recorrido sin uniones o empalmes intermedios no registrables, formada por tubo de polietileno PE 100, de 32 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 2 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; collarín de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de esfera de diámetro con mando de cuadradillo colocada mediante unión, situada junto a la edificación, fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 30x30x30 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 15 cm de espesor. Incluso hormigón en masa HM-20/P/20/X0 para la posterior reposición del firme existente, accesorios y piezas especiales.

Criterio de valoración económica: El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.

Incluye: Replanteo del recorrido de la acometida, coordinado con el resto de instalaciones o elementos que puedan tener interferencias. Rotura del pavimento con compresor. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación de la arqueta prefabricada. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Montaje de la llave de corte. Colocación de la tapa. Ejecución del relleno envolvente. Empalme de la acometida con la red general del municipio. Reposición del firme. Realización de pruebas de servicio.

1,00

1,00

1,00

324,94

324,94

Z12.02 Ud ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE

Ud.Alimentación de agua potable, de 1,1 m de longitud, enterrada, formada por tubo de polipropileno copolímero random (PP-R), serie 5, de 25 mm de diámetro exterior y 2,3 mm de espesor, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso accesorios y piezas especiales. Sin incluir la excavación ni el posterior relleno principal de las zanjas.

Incluye: Replanteo y trazado. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Colocación de la tubería. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio.

Tubería de agua fría

1

1,00

SUMA A ORIGEN

1,00

1,00

106,88

106,88

Z12.03 m TUBERÍA PARA INSTALACIÓN INTERIOR

ml.Tubería para instalación interior, colocada superficialmente y fijada al paramento, formada por tubo de polipropileno copolímero random (PP-R), serie 5, de 25 mm de diámetro exterior y 2,3 mm de espesor. Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.

Tubería de agua fría

1

15,00

15,00

SUMA A ORIGEN

15,00

15,00

5,54

83,10

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z12.04	Ud LLAVE DE PASO Válvula de esfera de polipropileno copolímero random (PP-R), de 25 mm de diámetro, con maneta y embellecedor cromado. Incluye: Replanteo. Conexión de la válvula a los tubos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Llave de local húmedo	3				3,00 SUMA A ORIGEN	3,00	59,98	179,94
Z12.05	Ud VÁLVULA DE CORTE Válvula de esfera de polipropileno copolímero random (PP-R), de 25 mm de diámetro, con maneta y embellecedor cromado. Incluye: Replanteo. Colocación, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Válvula de corte	2	1,00			2,00 SUMA A ORIGEN	2,00	110,89	221,78
Z12.06	u PUNTO AGUA FRÍA POLIETILENO RETICULADO D16-1/2" ud. Punto de agua fría de D16 mm (1/2"), en interior de cuarto húmedo, instalado por falso techo, saliendo de la llave de paso con tubería de D25, colocada en pared y desde éste con D16 mm hasta la grifería; ejecutada con tubería de polietileno reticulado sistema peróxido PE-Xa de 16x1,8 mm y 25x2,3 mm de espesor, sistema homologado, clase 5 PN-10 Atm.; protegida con tubería corrugada en parámetros empotrados; incluido las abrazaderas; instalada y probada según normativa. Con opción inserto metálico en roscas, incrementar 5%. 4	4				4,00 SUMA A ORIGEN	4,00	72,02	288,08
Z12.07	u INSTALACIÓN ASEO Ud. Instalación de fontanería completa para aseo completo con tuberías de polietileno multicapa PERT-AL-PERT utilizando el sistema de derivaciones por colectores Arcosistemas Press, para la red de agua fría, terminada, sin aparatos sanitarios ni grifería y con accesorios de tubería, llaves de contador con válvula de retención a salida de contador, filtro, te de purga y montante hasta llave de corte general. s/CTE-HS-4/5. 2	2				2,00 SUMA A ORIGEN	2,00	600,15	1.200,30
Z12.08	u LAVABO 56x47 S.NORMAL COLOR G.MONOBLOC Ud.Lavabo de porcelana vitrificada en color, de 56x47 cm., para colocar empotrado en encimera de mármol o equivalente (sin incluir), con grifo monobloc, con rompechorros incluso válvula de desagüe de 32 mm., llaves de escuadra de 1/2" cromadas, y latiguillos flexibles de 20 cm. y de 1/2", instalado y funcionando. ASEO ACCESIBLE	2				2,00 SUMA A ORIGEN	2,00	183,13	366,26
Z12.09	u INODORO TANQUE BAJO BLANCO Ud. Inodoro de porcelana vitrificada blanco, de tanque bajo, THE GAP de Roca o similar colocado mediante tacos y tornillos al solado, incluso sellado con silicona, y compuesto por: taza, tanque bajo con tapa y mecanismos y asiento con tapa lacados, con bisagras de acero, instalado, incluso con llave de escuadra de 1/2" cromada y latiguillo flexible de 20 cm y de 1/2", funcionando. 2	2				2,00 SUMA A ORIGEN	2,00	485,48	970,96

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z12.10	m2 ESPEJO PLATEADO 3 mm Ud.Espejo plateado realizado con una luna float incolora de 3 mm. plateada por su cara posterior, incluso canteado perimetral y taladros.y UNE EN 1051-2. Espejos de vidrio con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	ASEOS	2	0,90		1,00	1,80			
					SUMA A ORIGEN	1,80		1,80	
								296,99	534,58
Z12.11	ud BARRA DE APOYO MURAL ABATIBLE ud. Barra de apoyo mural abatible provista de porta-papel higiénico, para lavabo ó WC de 86 cm modelo Prestobar 170 fabricada en nylon fundido con alma de aluminio de 35 mm de diámetro exterior en color blanco, instalada.								
		2				2,00			
					SUMA A ORIGEN	2,00		2,00	
								221,13	442,26
Z12.12	ud LAVABO FIJO DE 68x58 cm ud. Lavabo fijo de 68x58 cm Prestosan 861 en blanco con frente cóncavo, plano inclinado para evitar el salpicado de agua y apoyo anatómico para codos, provisto de grifo gerontológico de caño extraíble cromado Prestodisc 640 ó similar, válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2", cromadas y sifón individual de PVC 40 mm y latiguillo flexible de 20 cm, totalmente instalado.								
	ASEO ADAPTADO	1				1,00			
					SUMA A ORIGEN	1,00		1,00	
								829,74	829,74
Z12.13	ud KIT ALARMA WC ASEO ADAPTADO Ud. mecanismo de llamada por tirador, con LED testigo de llamada en curso, cuerda roja de 1,9 m y dos bolas para situarlas a las alturas indicadas en la norma ISO 21542 (una entre 800 y 1100 mm y otra a 100 mm del suelo). · mecanismo de reposición, con un pulsador que cancela la llamada. · mecanismo de señalización acústica y luminosa, con la electrónica de control. Se ilumina y suena con la llamada en curso. · marcos para los tres mecanismos y fuente de alimentación. Se instalará conectando con zona de recepción con señal luminosa y acústica. Medida la unidad conectada y funcionando aseo adaptado								
		1				1,00			
					SUMA A ORIGEN	1,00		1,00	
								230,88	230,88

TOTAL CAPÍTULO 12..... 5.779,70

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 13 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y PROTECCIONES

13.01 ud TRAMIT. Y CONTROL ADM. INST. BAJA TENSIÓN s/ PRY.

Ud. Gastos de tramitación y control administrativo de instalación de baja tensión, en instalaciones que requieren proyecto eléctrico de ingeniero.

proyecto verificación
calculo

1

1,00

SUMA A ORIGEN 1,00

1,00 2.080,00 2.080,00

13.02 u INSPECCIÓN O.C.A. LOCAL PÚBLICA CONCURRENCIA

Inspección inicial por un Organismo de Control Autorizado (O.C.A) por potencia instalada en kW, en local de pública concurrencia; según REBT, ITC-BT-05. (Precio por Kw contratado).

1

1,00

SUMA A ORIGEN 1,00

1,00 520,00 520,00

Z13.03 Ud RED DE TOMA DE TIERRA PARA ESTRUCTURA

ud. Red de toma de tierra para estructura de hormigón del edificio compuesta por 75 m de cable conductor de cobre desnudo recocido de 35 mm² de sección para la línea principal de toma de tierra del edificio, enterrado a una profundidad mínima de 80 cm, 31 m de cable conductor de cobre desnudo recocido de 35 mm² de sección para la línea de enlace de toma de tierra de los pilares de hormigón a conectar y 20 picas para red de toma de tierra formada por pieza de acero cobreado con baño electrolítico de 15 mm de diámetro y 2 m de longitud, enterrada a una profundidad mínima de 80 cm. Incluso, grapas abarcón, soldaduras aluminotérmicas, registro de comprobación y puente de prueba. Totalmente montada, conexionada y probada.

1

1,00

SUMA A ORIGEN 1,00

1,00 2.000,33 2.000,33

Z13.04 m CANALIZACIÓN 40 mm Policarbonato

ml. Canalización de tubo rígido de policarbonato, exento de halógenos, enchufable, curvable en caliente, de color gris RAL 7035, de 40 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 6 julios, con grado de protección IP44.

derivación individual

1

1,59

1,59

SUMA A ORIGEN 1,59

1,59 6,61 10,51

Z13.05 m CANALIZACIÓN 50 mm Polietileno de doble pared

ml. Canalización de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 50 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N, colocado sobre lecho de arena de 5 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Instalación enterrada. Incluso cinta de señalización..

1

69,06

69,06

SUMA A ORIGEN 69,06

69,06 3,69 254,83

Z13.06 m CANALIZACIÓN 16 mm PVC

ml. Canalización de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP545. Instalación empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica.

Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del tubo.

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
	Instalación y preinstalación	1	190,00			190,00			
						SUMA A ORIGEN	190,00		
							190,00	3,06	581,40
Z13.07	m CANALIZACIÓN 20 mm PVC ml. Canalización de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP545. Instalación empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del tubo.								
	Instalación conforme a proyecto	1	110,76			110,76			
						SUMA A ORIGEN	110,76		
							110,76	3,12	345,57
Z13.08	m CANALIZACIÓN 16 mm policarbonato m. Canalización de tubo rígido de policarbonato, exento de halógenos, enchufable, curvable en caliente, de color gris RAL 7035, de 16 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 6 julios, con grado de protección IP44.								
	instalacion interior	1	0,55			0,55			
						SUMA A ORIGEN	0,55		
							0,55	10,92	6,01
Z13.09	m CABLE ELECTRICO 10 mm2 de 450/750 V ml. Cable unipolar H07Z1-K (AS), reacción al fuego clase B2ca-s1a,d1,a1, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 10 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1). Incluso accesorios y elementos de sujeción.								
	Derivación individual (Cuadro individual 1)	1	4,77			4,77			
						SUMA A ORIGEN	4,77		
							4,77	1,97	9,40
13.10	m CABLE ELECTRICO 1.5 mm2 de 450/750 V ml. Cable unipolar H07V-K, siendo su tensión asignada de 450/750 V, reacción al fuego clase Eca, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V). Incluso accesorios y elementos de sujeción. Incluye: Tendido del cable. Conexión. Comprobación de su correcto funcionamiento.								
	Instalación interior (Cuadro individual 1)	1	676,59			676,59			
						SUMA A ORIGEN	676,59		
							676,59	4,85	3.281,46
13.11	m CABLE ELECTRICO 2.5 mm2 de 450/750 V ml. Cable unipolar H07ZZ-F (AS), siendo su tensión asignada de 450/750 V, reacción al fuego clase Cca-s1b,d1,a1, con conductor de cobre clase 5 (-F) de 2,5 mm² de sección, con aislamiento de compuesto reticulado a base de poliolefina libre de halógenos (Z) y cubierta de compuesto reticulado a base de poliolefina libre de halógenos (Z).								
	Subcuadro Cuadro individual 1.1	1	1,65			1,65			
						SUMA A ORIGEN	1,65		
							1,65	2,21	3,65

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z13.12	m CABLE ELÉCTRICO 2.5 mm2 de 450/750 V ml. Cable unipolar H07V-K, siendo su tensión asignada de 450/750 V, reacción al fuego clase Eca, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V). Incluso accesorios y elementos de sujeción. Incluye: Tendido del cable. Conexionado. Comprobación de su correcto funcionamiento.								
	Instalación interior (Cuadro individual 1)	1	332,25			332,25			
						SUMA A ORIGEN	332,25		
							332,25	0,85	282,41
Z13.13	Ud CAJA DE PROTECCION Y MEDIDA ud. Suministro e instalación en el interior de hornacina mural, en vivienda unifamiliar o local, de caja de protección y medida CPM1-S2, de hasta 63 A de intensidad, para 1 contador monofásico, formada por una envolvente aislante, precintable, autoventilada y con mirilla de material transparente resistente a la acción de los rayos ultravioletas, para instalación empotrada. Incluso equipo completo de medida, bornes de conexión, bases cortacircuitos y fusibles para protección de la derivación individual. Normalizada por la empresa suministradora y preparada para acometida subterránea. Totalmente montada, conexionada y probada.								
	CPM-1	1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	222,41	222,41
Z13.14	m CABLE ELÉCTRICO DE 0,6/1 KV 6mm2 ml. Cable unipolar RV-K, siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, reacción al fuego clase Eca, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 6 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de PVC (V). Incluso accesorios y elementos de sujeción.								
	Instalación interior (Subcuadro Cuadro individual 1.1)	1	207,18			207,18			
						SUMA A ORIGEN	207,18		
							207,18	2,49	515,88
Z13.15	Ud CUADRO ELÉCTRICO 1 ud. Cuadro individual formado por caja empotrable de material aislante con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) (no incluido en este precio) en compartimento independiente y precintable, 1 interruptor general automático (IGA) bipolar (2P) y otros dispositivos generales e individuales de mando y protección. Incluso elementos de fijación, regletas de conexión y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Replanteo. Colocación de la caja para el cuadro. Conexionado. Montaje de los componentes.								
	Subcuadro Cuadro individual 1.1	1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	1.835,12	1.835,12
Z13.16	Ud CUADRO ELÉCTRICO 2 ud. Cuadro individual formado por caja empotrable de material aislante con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) (no incluido en este precio) en compartimento independiente y precintable, 1 interruptor general automático (IGA) bipolar (2P) y otros dispositivos generales e individuales de mando y protección. Incluso elementos de fijación, regletas de conexión y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Replanteo. Colocación de la caja para el cuadro. Conexionado. Montaje de los componentes.								
	Cuadro individual 1	1				1,00			

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	1.133,71	1.133,71
Z13.17	Ud COMPONENTES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR.								
	ud.Componentes para la red eléctrica de distribución interior de subcuadro: cajas de derivación con tapas y regletas de conexión. Incluso accesorios necesarios para su correcta instalación. Totalmente montados, conexionados y probados. Incluye: Colocación de cajas de derivación.								
	Subcuadro y Cuadro individual	1					1,00		
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	578,38	578,38
Z13.18	ud TRASLADO, REPARACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE FAROLA EXISTENTE								
	Ud. Traslado, reparación y puesta en servicio de farola existente, con decapado de pintura existente, lacado en negro mate y reposición de pantallas, incluso sustitución de luminaria según grado de deterioro a juzgar por la D.F. contemplando en este caso la sustitución de todas las de la línea. Incluye cimentación, anclajes de báculas y reposición de red eléctrica enterrada aprovechando la zanja abierta para saneamiento, conexionado a cuadro eléctrico y sustitución de lámparas por otras más eficientes tipo led. Se medirá la unidad completamente ejecutada y funcionando.								
	farolas existentes	3					3,00		
						SUMA A ORIGEN	3,00		
							3,00	722,19	2.166,57
Z13.19	Ud PANTALLA ARMSTRONG 600X600 EMPOTRABLE LED 40W,IP44,4000°K								
	Ud. Pantalla empotrable Armstrong de led 40 w, cuerpo fabricado en aluminio con recubrimiento de pintura al horno, dimensiones 600x600 mm, modelo Slim Led UGR<19 de la marca Secom o similar, IP44, con optica de PMMA para iluminación homogénea en toda su superficie. Incluye driver y módulo leds Osram Duris E5 con flujo luminoso 4.000 lúmenes y 4.000°K de temperatura de color. Color a elegir por la D.F. Incluso replanteo y conexionado. Se incluye la retirada separativa de residuos al punto de carga. Incluso p.p. de pequeño material, medios auxiliares y costes indirectos. Medida la unidad completamente ejecutada.								
	vestibulo	1					1,00		
	sala de espera	4					4,00		
						SUMA A ORIGEN	5,00		
							5,00	69,00	345,00
L01240	ud Extintor de nieve carbónica CO2 2 kg, colocado								
	Extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 34B, con 2 kg de agente extintor, con vaso difusor, según UNE 23110.								
		1					1,00		
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	146,08	146,08
L01054	ud Extintor polvo ABC 6 kg, colocado								
	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado.								
		4					4,00		
						SUMA A ORIGEN	4,00		
							4,00	79,59	318,36

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z13.22	Ud EXTINTOR 6 L ESPUMA AFFF Ud. Extintor portátil de 6 l de capacidad nominal, agente extintor: agua + aditivo espumógeno AFFF (Aqueous Film-Forming Foam) de alta eficacia, homologado según UNE-EN 3-7 y RIPCI (RD 513/2017), con eficacia mínima certificada 21A-113B (o superior: 27A-233B según modelo), apto para fuegos Clase A (sólidos orgánicos), B (líquidos inflamables como hidrocarburos) y F (grasas/aceites en talleres o incineración). Suministro con soporte metálico de pared, placa identificativa y certificación CE/Bureau Veritas, 100% biodegradable sin residuos tóxicos, marcado con pictogramas de clases A/B/F y mantenimiento RIPCI (inspección anual) En sala de incineración 1					1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
								91,01	91,01
Z13.23	Ud LUMINARIA FLUORESCENTE 2 LAMPARAS Ud. Suministro e instalación de luminaria, de 1276x170x100 mm, para 2 lámparas fluorescentes TL de 36 W, con cuerpo de poliéster reforzado con fibra de vidrio; reflector interior de chapa de acero, termoesmaltado, blanco; difusor de metacrilato; balasto magnético; protección IP 65 y rendimiento mayor del 65%. Incluso lámparas, accesorios, sujeciones de anclaje y material auxiliar. Totalmente montada, conexiónada y comprobada. aseos 3 sala cremación 4 instalaciones 1					3,00 4,00 1,00			
						SUMA A ORIGEN	8,00		
							8,00	87,21	697,68
Z13.24	Ud BLOQUE AUTÓNOMO DE EMERGENCIA SUPERFICIE TECHO IP44 210 LUMENES Ud. Bloque autónomo de emergencia de superficie IP44 e IK07, modelo G-200L de Normalux o similar, de 210 lúmenes. Cuerpo de PC+ABS, de 252x100x40 mm de color blanco y difusor opal. Consta de una fuente de luz con tecnología LED que se ilumina si falla el suministro de red. Autonomía 1 hora no permanente. Incluso replanteo y conexiónado. Se incluye la retirada separativa de residuos al punto de carga. Incluso p.p. de pequeño material, medios auxiliares y costes indirectos. Medida la unidad completamente ejecutada. 9					9,00			
						SUMA A ORIGEN	9,00		
							9,00	82,70	744,30
Z13.25	u SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS EN SALA DE INCINERACION Ud. Sistema convencional de detección automática de incendios homologado UNE-EN 54, con central microprocesada de 2 zonas (capacidad para 4-8 detectores), detectores ópticos de humo para fase incipiente y térmicos fijos/termovelocimétricos (58-70°C) aptos para ambientes calientes/húmedos con humos de combustión orgánica. Incluye 1 pulsador manual rearmable con cristal y tapa basculante en acceso, sirena acústica interior (>65 dB), avisador óptico exterior, cableado libre de halógenos no propagador de llama (2x1,5 mm² + tierra), canalización PVC rígido IP44 RAL7035 y baterías de respaldo. Instalación conforme REBT, DB-SI (SI-4) y RSCIEI para sectores <400 m² de riesgo medio-alto. Incluye la puesta en marcha y ensayos de correcto funcionamiento. sistema de deteccion 1					1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	729,06	729,06
TOTAL CAPÍTULO 13.....									18.899,13

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 14 INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Z14.01	m CANAL. EXTERNA ENTERRADA 5 PE D63 mm								
	m. Canalización externa en zanja enterrada, en instalaciones de más de 21 a 40 PAU, formada por 5 conductos, 3 en la base (3TBA+STDP+2 reserva) de polietileno de doble pared D=63 mm, de acuerdo a la serie de normas UNE 50085:2006 (> 450 N, 15 joules), embebidos en un prisma de hormigón en masa HM-20/B/20/I con 6 cm de recubrimiento superior e inferior y 10,5 cm de recubrimiento lateral, incluido zanja de 45x73 cm, vertido de hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm compactada al 95% del P.N., soportes de tubos de PVC colocados cada metro, cuerda guía. Totalmente terminado, según RD 346/2011.	15				15,00			
						SUMA A ORIGEN	15,00		
							15,00	57,72	865,80
Z14.02	m CANAL. ENLACE INFERIOR EMP. TUBO PEAD 5 D40 mm								
	m. Canalización de enlace inferior, empotrada desde el punto de entrada general hasta RITI o RITU, en instalaciones de 20 a 40 PAU, formada por 5 tubos flexibles PEAD D=40 mm ignífugos con pared interior lisa (3TBA+STDP, 2 reserva), de acuerdo a la serie de normas UNE 50085:2006 (> 320 N, >2 joules), incluido cuerda guía. Totalmente terminado, según RD 346/2011.	15				15,00			
						SUMA A ORIGEN	15,00		
							15,00	21,36	320,40
Z14.03	u REG. ENLACE INF. ARMARIO 450x450x150 mm INTERIOR								
	ud. Registro de enlace inferior para interior de 450x450x150 mm formado por armario metálico para instalación superficial o empotrada provisto de puerta con cierre de seguridad con llave, con grado de protección IP30-IPK7 según EN- 60529 y UNE-EN 50.102 CORR.2002. Totalmente instalado, según RD 346/2011.	1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	100,59	100,59
Z14.04	m CANAL. PRINCIPAL EMP. PEAD 6D50								
	ud. Canalización principal, en montaje empotrado que enlaza el RITI con el RITS, así como las plantas comprendidas entre ellos, en instalaciones de 11 a 20 PAU, formada por 6 tubos de PEAD flexibles D=50 mm, ignífugos con pared interior lisa (1 RTV, 1 cables de pares, 2 cables coaxiales, 1 fibra óptica, 1 reserva), de acuerdo a la serie de normas UNE 50086 (> 320 N, >2 joules), incluido hilo acera-do guía para cables. Totalmente terminado, según RD 346/2011.	15				15,00			
						SUMA A ORIGEN	15,00		
							15,00	28,72	430,80
Z14.05	m CABLE MULTIPAR 101 P. 101x2x0,51 mm (Cu + PE + cinta AI + LSZH)								
	m. Cable multipar de 101 pares de cobre electrolítico Clase 1 (diámetro: 0,51 mm), aislamiento Polietileno (PE), apantallado con cinta de aluminio/mylar con hilo de drenaje y LSZH no pagador de la llama, cero halógenos y baja emisión de humo, categoría 3, conforme a la norma UNE 212001:2012, para red de distribución interior. Totalmente instalado y conexionado, según RD 436/2011.	22				22,00			
						SUMA A ORIGEN	22,00		
							22,00	20,38	448,36

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z14.06	u P.A.U. MULTIPLEXOR PASIVO 1 ENTRADA / 8 SALIDAS ud. Punto de acceso a usuario (PAU) con multiplexor pasivo de 1 entrada con conector macho de 8 vías RJ45, categoría 6, y 8 salidas con conectores hembra de 8 vías RJ45, categoría 6. Totalmente instalado en el interior del registro de terminación de red, según RD 346/2011.	1							
						1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	49,59	49,59

TOTAL CAPÍTULO 14..... 2.215,54

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
CAPÍTULO 15 AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN									
Z15.01	Ud VENTILADOR CENTRÍFUGO EN LÍNEA.								
	ud. Ventilador centrífugo de perfil bajo, con motor para alimentación monofásica a 230 V y 50 Hz de frecuencia, con protección térmica, aislamiento clase F, grado de protección IP55 y caja de bornes ignífuga, de 1240 r.p.m., potencia absorbida 240 W, caudal máximo de 1090 m³/h, dimensiones 440x220 mm y 505 mm de largo y nivel de presión sonora de 57 dBA.								
	Incluye: Replanteo. Colocación y fijación. Conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.								
	Sala de espera	2				2,00			
	Sala de incineración	2				2,00			
						SUMA A ORIGEN	4,00		
							4,00	1.204,33	4.817,32
Z15.02	m CONDUCTO CIRCULAR 125 MM								
	ml. Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 125 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.								
	Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.								
		1	12,37			12,37			
						SUMA A ORIGEN	12,37		
							12,37	13,53	167,37
Z15.03	m CONDUCTO CIRCULAR 135 MM								
	ml. Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 135 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.								
	Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.								
		1	12,30			12,30			
						SUMA A ORIGEN	12,30		
							12,30	15,29	188,07
Z15.04	Ud CODO 90° PARA CONDUCTO CIRCULAR DE ACERO GALVANIZADO, DE 135 MM DE DIÁMETRO.								
	ud. Codo 90° para conducto circular de acero galvanizado, de 135 mm de diámetro.								
	Incluye: Colocación y fijación de las piezas especiales prefabricadas a la red de conductos.								
	Planta baja - Sala de incineración	2				2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	14,67	29,34
Z15.05	Ud REJILLA DE IMPULSIÓN, PARA CONDUCTO CIRCULAR								
	ud. Rejilla de impulsión, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales y horizontales regulables individualmente, de 225x75 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.								
	Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla.								
	Sala de espera	2				2,00			
	Sala de incineración	3				3,00			
						SUMA A ORIGEN	5,00		
							5,00	80,96	404,80

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z15.06	Ud REJILLA DE RETORNO, PARA CONDUCTO CIRCULAR ud. Rejilla de retorno, para conducto circular, de chapa de acero galvanizado, superficie estándar galvanizada, con lamas verticales regulables individualmente, de 225x75 mm, fijación mediante tornillos vistos, montada en conducto metálico circular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla.								
	Sala de espera	2				2,00			
	Sala de incineración	3				3,00			
						SUMA A ORIGEN	5,00		
							5,00	64,92	324,60
Z15.07	Ud REJILLA DE INTEMPERIE ud. Rejilla de intemperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 400x330 mm, tela metálica de acero galvanizado con malla de 20x20 mm. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Montaje y fijación de la rejilla en el cerramiento. Conexión al conducto.								
		4				4,00			
						SUMA A ORIGEN	4,00		
							4,00	129,13	516,52
Z15.08	m LÍNEA FRIGORÍFICA DOBLE ml. Línea frigorífica doble realizada con tubería flexible de cobre sin soldadura, formada por un tubo para líquido de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor y un tubo para gas de 3/8" de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor, teniendo el cobre un contenido de aceite residual inferior a 4 mg/m y siendo el aislamiento de coquilla flexible de espuma elastomérica con revestimiento superficial de película de polietileno, para una temperatura de trabajo entre -45 y 100°C, suministrada en rollo, para conexión entre las unidades interior y exterior. Incluye: Replanteo del recorrido de la línea. Encintado de los extremos. Montaje y fijación de la línea. Abocardado. Vaciado para su carga.								
	Planta baja	1	14,66			14,66			
						SUMA A ORIGEN	14,66		
							14,66	233,60	3.424,58
Z15.09	Ud UNIDAD INTERIOR DE AIRE ACONDICIONADO ud. Unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, para gas R-32, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 3,5 kW (temperatura de bulbo seco 27°C, temperatura de bulbo húmedo 19°C), potencia calorífica nominal 4,5 kW (temperatura de bulbo seco 20°C), de 294x798x229 mm, presión sonora nominal 22 dBA, con filtro enzimático y filtro desodorizante, control inalámbrico, con programador semanal. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la canalización ni el cableado eléctrico de alimentación. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha.								
	Planta baja - Sala de espera	2				2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	679,94	1.359,88

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z15.10	Ud UNIDAD EXTERIOR DE AIRE ACONDICIONADO								
	ud. Unidad exterior de aire acondicionado, sistema aire-aire multi-split, para gas R-32, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica 4,5 kW (temperatura de bulbo seco 35°C, temperatura de bulbo húmedo 24°C), potencia calorífica 5,3 kW (temperatura de bulbo húmedo 6°C), de 595x780x290 mm, peso 42 kg, presión sonora 49 dBA y caudal de aire 1950 m³/h, con control de condensación. Incluso elementos antivibratorios de suelo. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la canalización ni el cableado eléctrico de alimentación. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha.								
	A3	1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	2.109,18	2.109,18
15.11	ud TRAM Y CONTROL ADMIN RITE								
	Ud. Gastos de tramitación y control administrativo de instalación de RITE, en instalaciones que requieren proyecto de ingeniero.								
		1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	2.080,00	2.080,00
TOTAL CAPÍTULO 15.....									15.421,66

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
	frente	1	77,80			77,80			
	laterales	1	54,89	0,40		21,96			
	interiores 50x50	30	0,50	4,00	0,40	24,00			
	interiores 40x40	62	0,40	4,00	0,40	39,68			
	interiores 30x30	141	0,30	4,00	0,40	67,68			
	muros nuevos (2 caras)	2	4,23		3,20	27,07			
		2	10,35		3,20	66,24			
	resto franja y repasos	1	25,00			25,00			
						SUMA A ORIGEN	349,43		
							349,43	7,07	2.470,47

B03036 m² Pintura intumescente R-90 (90 min.)

Pintura intumescente, al disolvente, especial para estabilidad al fuego R-90 de pilares y vigas de acero, para masividades comprendidas entre aproximadamente 63 y 100 m-1 según UNE 23-093-89, UNE 23820:1997 EX y s/CTE-DB-SI.

estructura metálica

IPN-200	2	9,05		0,88	15,93				
HEB-140	6	3,15		0,57	10,77				
IPN-120	14	3,75		0,50	26,25				
					SUMA A ORIGEN	52,95			
						52,95	91,33		4.835,92

TOTAL CAPÍTULO 16..... 16.530,73

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 17 OBRAS DE URBANIZACIÓN, JARDINERÍA Y CONSOLIDACIÓN

Z17.01 m³ EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL CRIBADA Y ABONADA EN JARDINERA.

m3. Tierra vegetal cribada, suministrada a granel y abonada, colocada en jardinera con medios manuales.

Incluye: Extendido de la tierra. Rasanteos y remates. Recogida de restos. Carga a camión o contenedor de los restos.

sobre bancales
elevados

	1	6,05	0,35	2,12					
	1	5,75	0,35	2,01					
	1	28,75	0,35	10,06					
	1	0,85	0,35	0,30					
	1	80,05	0,35	28,02					
	1	53,50	0,35	18,73					
jardineras entrada	1	0,50	0,50	0,25					
	1	5,25	0,50	2,63					
					SUMA A ORIGEN	64,12			
						64,12	63,59	4.077,39	

Z17.02 m² CUBRICIÓN DECORATIVA DEL TERRENO, CON ÁRIDOS Y PIEDRAS. e=8 cm

m2. Cubrición decorativa del terreno, con áridos y piedras con un espesor medio de 8 cm, realizada mediante: malla de polipropileno no tejido, de 100 mm/s de permeabilidad al agua, expresada como índice de velocidad y 110 g/m² de masa superficial, con función antihierbas, fijada sobre el terreno con anclajes de acero corrugado en forma de U, de 8 mm de diámetro; extendido de árido de mármol procedente de machaqueo, de granulometría comprendida entre 5 y 7 mm, color color a elegir, con medios manuales, hasta formar una capa uniforme de 5 cm de espesor mínimo; y extendido de bolos de mármol, con un rendimiento de 0,1 t/m².

Incluye: Preparación del terreno. Colocación de la malla antihierbas. Extendido de los áridos. Colocación de las piedras. Riego de limpieza.

Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.

sobre bancales
elevados

	1	6,05	6,05						
	1	5,75	5,75						
	1	28,75	28,75						
	1	0,85	0,85						
	1	80,05	80,05						
	1	53,50	53,50						
jardineras entrada	1	0,50	0,50						
	1	5,25	5,25						
					SUMA A ORIGEN	180,70			
						180,70	59,21	10.699,25	

Z17.03 m² REPARACIÓN Y CAPA DE PROTECCIÓN SUPERFICIAL DE RESINA PARA HORMIGÓN IMPRESO

m2. Reparación de hormigón aplanado o impreso existente mediante aplicación de mortero de reparación para hormigón impreso en zonas deterioradas y aplicación de resina de acabado superficial similar al acabado de la nueva zona acabada en hormigón impreso. Medida la unidad compeltamente ejecutada.

ZONA EXISTENTE	1	204,90	204,90						
					SUMA A ORIGEN	204,90			
						204,90	4,68	958,93	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z17.04	m² PAVIMENTO CONTINUO HORMIGÓN IMPRESO+FIBRA 10 cm m². Pavimento continuo de Hormigón Impreso HORMI-IMPRES, elaborado con hormigón HA-20/B/20 en un espesor entre 8 y 10 cm, armado con fibra de polipropileno, sobre base firme y compactada con las debidas pendientes y replanteo (incluido en la partida), extendido, regleado, fratasado manual y adicción mediante espolvoreo de capa de rodadura de agregados minerales y pigmentos (rendimiento 4,5 kg/m²), fratasado y enlucido manual, adicción de desmoldeante, impresión con moldes de caucho, p/p de aserrado de juntas de retracción, lavado con agua a presión y aplicación de resina sellante de curado.								
	Area entre banquetes	1	304,35			304,35			
						SUMA A ORIGEN	304,35		
							304,35	55,41	16.864,03
Z17.05	u CUPRESSUS SEMPERVIRENS STRICTA 2,00-2,50 m Cupressus sempervirens stricta (Ciprés piramidal) de 2,00 a 2,50 m de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,80x0,80x0,80 m, incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.								
	cipreses en jardinera entrada	5				5,00			
						SUMA A ORIGEN	5,00		
							5,00	110,77	553,85
Z17.06	u SALVIA OFFICIALIS 15-30 cm CONTENEDOR Salvia officialis (Salvia común) de 15 a 30 cm de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,30x0,30x0,30 m con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego.								
	salvia en jardinera entrada	10				10,00			
						SUMA A ORIGEN	10,00		
							10,00	7,23	72,30
Z17.07	u ORIGANUM VULGARE 20-30 cm CONTENEDOR Origanum vulgare (Orégano) de 20 a 30 cm de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,60x0,60x0,60 m, incluso apertura del mismo a mano, abonado, formación de alcorque y primer riego.								
	oregano en jardinera entrada	10				10,00			
						SUMA A ORIGEN	10,00		
							10,00	7,23	72,30
Z17.08	u THYMUS VULGARIS 20-40 cm CONTENEDOR Thymus vulgaris (Tomillo) de 20 a 40 cm de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,40x0,40x0,40 m, incluso apertura del mismo a mano, abonado, formación de alcorque y primer riego.								
	tomillo en jardinera entrada	10				10,00			
						SUMA A ORIGEN	10,00		
							10,00	8,96	89,60
Z17.09	ud APORTE ADELFA COLOR BLANCO Y ROSA Ud. Adelfa (Nerium oleander) de 14 a 18 cm de diámetro de tronco con floración color blanco y rosa; suministro en contenedor estándar. Incluso transporte, descarga y plantación en lugar a definir por la D.F. Medida la unidad completamente ejecutada y con aporte de primer riego.								
		8				8,00			
						SUMA A ORIGEN	8,00		
							8,00	128,81	1.030,48

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
Z17.10	ud PODA DE ARBOLADO EXISTENTE PARA ADAPTACIÓN A JARDIN Ud. Poda de árbol existente para ornamentación de jardín con aplicación de pasta cicatrizante en cortes. Incluye traslado de residuos a pie de carga para su tratamiento. Medida la unidad completamente ejecutada y terminada árboles existentes 24					24,00 SUMA A ORIGEN	24,00		
							24,00	42,44	1.018,56
Z17.11	ud BANCA HORMIGON ARMADO BLANCO "TWIG" 237x193x46 o SIMILAR Ud. Banca modelo Twig 237x193x46 de hormigón armado blanco con decapado suave e hidrofugado de ESCOFET o similar para exteriores. Apoyado sin anclajes sobre acabados de pavimento nivelado en horizontal, totalmente acabado e instalado. Plaza Cubierta 4					4,00 SUMA A ORIGEN	4,00		
							4,00	3.216,14	12.864,56
TF12008	m² Desbroce y limpieza manual con densidad alta Desbroce y limpieza manual de sendas con densidad alta (vegetación herbácea y arbustiva con densidad alta, y vegetación arbórea, con una superficie cubierta mayor del 80 %). Se incluye el desbroce con motodesbrozadora, repaso de tocones con tijeras o motosierra, apeo o poda de árboles ($\varnothing < 20$ cm) y arbustos hasta una altura máxima de 2 m; limpieza, recogida, apilado y distribución de restos forestales sobre la ladera inferior fuera de la senda o amontonado en un lateral de la misma. Está incluido el acceso al tajo a pie en itinerario de ida y vuelta inferior a 30 minutos. totalidad del terreno vegetal 1 599,25					599,25 SUMA A ORIGEN	599,25		
							599,25	2,55	1.528,09
Z17.13	ud TRASPLANTE DE ÁRBOL Ud. Trasplante de árbol de hasta 200 cm de diámetro de cepellón, con trasplantadora o a mano. Incluye: Poda de raíces. Poda de ramas. Transporte al lugar de destino. Plantación. Recorte de raíces y primer riego. Se medirá la unidad completamente ejecutada árbol en zona de acceso 1					1,00 SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	554,00	554,00

TOTAL CAPÍTULO 17 50.383,34

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 18 ENSAYOS MATERIALES Y PRUEBAS DE SERVICIO

18.01 u Partida Alzada de Control de Calidad a justificar

Partida Alzada de Control de Calidad a justificar

0,01

0,01

SUMA A ORIGEN 0,01

0,01 336.400,00 3.364,00

TOTAL CAPÍTULO 18..... 3.364,00

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO 19 EQUIPAMIENTO CREMACIÓN**Z19.01 u HORNO INCINERADOR**

ud. Suministro e instalación de horno incinerador de baja combustión para restos animales (capacidad teórica 250 kg, velocidad < 50 kg/h), con cámara doble, alimentación diésel, control electrónico y accesorios (cremulador, kit de repuestos, chimenea, puerta de cenizas y transporte e instalación en Melilla). Incluye transporte, descarga, instalación, puesta en marcha, documentación CE y garantía de 12 meses. No incluye obra civil.

1

1,00
SUMA A ORIGEN 1,00
1,00 116.572,18 116.572,18

Z19.02 u ARMARIO FRIGORÍFICO

ud. Suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de cámara frigorífica modular fabricada íntegramente en acero inoxidable, con paneles aislantes de alta densidad y acabado interior y exterior en acero inoxidable, capacidad para 10 cadáveres de perros de tamaño medio. Dispone de sistema de refrigeración ventilada con control digital de temperatura regulable entre 0°C y 5°C, control remoto para monitorización a distancia, y sistema de alarma sonora y luminosa para aviso de temperaturas fuera de rango o fallo técnico, puertas batientes con juntas herméticas, instalación eléctrica completa y pruebas funcionales incluidas. Se incluye un año de mantenimiento preventivo con visitas periódicas para garantizar el correcto funcionamiento y la conservación óptima de los cuerpos. Medida la unidad completamente instalada y funcionando.

1

1,00
SUMA A ORIGEN 1,00
1,00 11.232,08 11.232,08

TOTAL CAPÍTULO 19..... 127.804,26

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
CAPÍTULO GR GESTIÓN DE RESIDUOS									
G01013	m³ Clasificación de RCDs inertes por medios manuales								
	Clasificación y recogida selectiva en obra de los diferentes residuos de construcción y demolición inertes (hormigones, morteros, piedras y áridos, ladrillos, azulejos, tejas, etc...) para poder considerarlos limpios en la planta de tratamiento, al entregarlos de forma separada y facilitando con ello su valorización. Realizado todo ello por medios manuales.								
	Resto Nivel II + 30% esponj.	1,3	148,64			193,23			
						SUMA A ORIGEN	193,23		
							193,23	13,17	2.544,84
ZGR_1	u Partida Alzada a justificar en Canon de Gestión de Residuos								
		1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	15.000,00	15.000,00

TOTAL CAPÍTULO GR 17.544,84

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
CAPÍTULO SS SEGURIDAD Y SALUD									
ZSS01	m. VALLA CHAPA METÁLICA GALVANIZADA								
	Valla metálica prefabricada desmontable, con listones de acero galvanizado de 2,00 m. de altura y 2 mm. de diámetro, soporte prefabricado de hormigón , separados cada 2 m., incluso p.p. de apertura de pozos, hormigón H-100/40, montaje y desmontaje. s/ R.D. 486/97.								
	PERIMETRO DE LA OBRA								
		1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	16,08	16,08
ZSS02	m. RED VERTICAL PERIM. FORJADO								
	Red vertical de poliamida de hilo D=3 mm. y malla de 70x70 mm., de 5 m. de altura colocada en todo el perímetro del forjado y fijado con ganchos cada 50 cm., incluso colocación y desmontaje, (amortizable en diez usos). s/ R.D. 486/97.								
	alzados en andamios								
		1	74,60			74,60			
						SUMA A ORIGEN	74,60		
							74,60	4,07	303,62
ZSS03	m2 RED SEGURID. PERIM. HORIZONTAL								
	Red horizontal de seguridad de malla de poliamida de 7x7 cm. de paso, enredada con cuerda de D= 4 mm. en módulos de 3x4 m. incluso soporte mordaza con brazos metálicos, colocados cada 4,00 m., (amortizable en 20 usos) anclajes de red, cuerdas de unión y red (amortizable en 10 usos) incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.								
	proteccion albañileria en ventanas								
	alzados en andamios								
		1	50,34			50,34			
		1	45,80			45,80			
						SUMA A ORIGEN	96,14		
							96,14	6,83	656,64
L01207	mes Alquiler caseta prefabricada aseos en obra, de 4,10x1,90x2,30 m (7,80 m²).								
	Alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra, de 4,10x1,90x2,30 m (7,80 m²); aislada interiormente; instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad y fuerza con toma exterior a 230 V; tubos fluorescentes y punto de luz exterior; termo eléctrico de 50 litros de capacidad; ventanas y puerta de entrada; dos inodoros, dos platos de ducha y lavabo de tres grifos; puerta de madera en inodoro y cortina en ducha. Según R.D. 1627/1997								
		4,00				4,00			
							4,00	256,20	1.024,80
ZSS05	m ACOMETIDA ELÉCT. CASETA 4x4 mm2.								
	Acometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro general formada por manguera flexible de 4x4 mm2 de tensión nominal 750 V., incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijada sobre apoyos intermedios cada 2,50 m. instalada.								
		1,00				1,00			
							1,00	3,91	3,91

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
ZSS06	u ACOMETIDA PROV.FONTANERÍA 25 mm. Acometida provisional de fontanería para obra de la red general municipal de agua potable hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 25 mm. de diámetro, de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima con collarín de toma de fundición, p.p. de piezas especiales de polietileno y tapón roscado, incluso derechos y permisos para la conexión, terminada y funcionando, y sin incluir la rotura del pavimento.	1,00				1,00			
							1,00	105,46	105,46
ZSS07	u ACOMETIDA PROVIS. SANEAMIENTO EN SUPERFICIE Acometida provisional de saneamiento de caseta de obra a la red general municipal (pozo o imbornal), hasta una distancia máxima de 8 m., formada por tubería en superficie de PVC de 110 mm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida con hormigón en masa HM-20/P/20/I, y con p.p. de medios auxiliares.	1,00				1,00			
							1,00	136,84	136,84
ZSS08	u CARTEL PVC. 220x300 mm. OBLIGACIÓN, PROHIB. Y ADVERT. Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Tamaño 220x300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia i/colocación. s/R.D. 485/97.	3,00				3,00			
							3,00	9,73	29,19
ZSS09	u CARTEL PVC. SEÑALIZACIÓN EXTINTOR, B. I. Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Para señales de lucha contra incendios (extintor, boca de incendio), i/colocación. s/R.D. 485/97.	2,00				2,00			
							2,00	13,42	26,84
ZSS10	u CASCO DE SEGURIDAD AJUST. ATALAJES Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	8,00				8,00			
							8,00	7,32	58,56
SS11	u CASCO SEGURIDAD DIELECTRICO Casco de seguridad dieléctrico con pantalla para protección de descargas eléctricas, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	4,00				4,00			
							4,00	2,95	11,80
SS12	u PANTALLA DE MANO SOLDADOR Pantalla de mano de seguridad para soldador, de fibra vulcanizada con cristal de 110 x 55 mm. (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	1,00				1,00			
							1,00	1,42	1,42
SS13	u GAFAS SOLDADURA OXIACETILÉNICA Gafas de seguridad para soldadura oxiacetilénica y oxicorte, montura integral con frontal abatible, oculares planos d=50 mm. (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	3,00				3,00			
							3,00	0,84	2,52

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
L01188	ud Gafas panorámica, incendios, antiimpacto lente policarbonato Gafa panorámica antiimpacto, estanca, con doble lente de policarbonato y acetato. Color rojo. Normas EN-166 Montura 3459BT, Ocular 2C 1.2,1, BT, 9, K, N. Con ajuste mediante cinta y tensores en cada uno de los laterales de la gafa.	1,00				1,00			
							1,00	16,54	16,54
L01090	ud Gafas antipolvo montura integral Gafas de montura integral. Campo de uso: gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Con resistencia a impactos de baja energía (F). Ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (2-1,2); Clase Óptica 1 (trabajos continuos). Resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K), adaptable sobre la mayoría de gafas correctoras. Con ventilación indirecta y ajuste regulable. Se valorará posibilidad de modelo sin ventilación. Incluida funda.	3,00				3,00			
							3,00	8,82	26,46
L01073	ud Protector auditivo tapones con banda Protector auditivo de tapones con banda (que pueda colocarse sobre la cabeza); con tapones desechables, de espuma de poliuretano; buena flexibilidad y baja presión en el canal auditivo. Atenuación media 25-30 db.	8,00				8,00			
							8,00	2,21	17,68
L01298	ud Chaleco alta visibilidad acolchado Chaleco multibolsillos acolchado de alta visibilidad. Con cintas reflectantes en el torso. Cremallera central con tirador. Con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio). Disponible en naranja y amarillo flúor. Tallas desde la XS a la 3XL.	12,00				12,00			
							12,00	15,86	190,32
L01257	ud Ropa de trabajo de alta visibilidad: mono Mono tipo italiano de alta visibilidad, mezcla poliéster algodón (mínimo 20% algodón), con cremallera central de calidad y resistente, goma interior en la cintura en la espalda y costura de doble pespunte, con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio). Disponible en diferentes colores: amarillo y naranja fluorescente y la posibilidad de una variante mixta. Tallas desde la XS a la 3XL.	4,00				4,00			
							4,00	23,10	92,40
L01295	ud Chaquetilla de trabajo de alta visibilidad con cremallera Chaquetilla, terlenka o mezcla poliéster algodón (al menos un 20% de algodón), con cremallera de calidad y resistente, cuello camisa, gomas laterales en la cintura y al menos 3 bolsillos y con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio). Disponible en diferentes colores amarillo y naranja fluorescente y la posibilidad de una variante mixta. Tallas desde la XS a la 3XL.	4,00				4,00			
							4,00	17,33	69,32
SS21	u COSTO MENSUAL DE CONSERVACIÓN Costo mensual de conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 2 horas a la semana un oficial de 2º.	4,00				4,00			

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
							4,00	111,72	446,88
SS22	u COSTO MENSUAL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN								
	Costo mensual de limpieza y desinfección de casetas de obra, considerando dos horas a la semana de un peón ordinario.	4,00				4,00			
							4,00	104,76	419,04
ZSS23	u RECONOCIMIENTO MÉDICO BÁSICO I								
	Reconocimiento médico básico I anual trabajador, compuesto por control visión, audiometría y analítica de sangre y orina con 6 parámetros.	4,00				4,00			
							4,00	55,81	223,24
TOTAL CAPÍTULO SS.....									3.879,56
TOTAL									493.487,36

RESUMEN GENERAL

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
1	DEMOLICIONES - TRABAJOS PREVIOS - SERVICIOS	32.414,72
	AFFECTADOS.....	
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	12.172,45
3	CIMENTACIÓN GEOTECNIA E IMPERMEABILIZACIÓN.....	37.985,83
4	SANEAMIENTO Y ACOMETIDAS.....	14.108,12
5	ESTRUCTURAS.....	12.092,02
6	ALBAÑILERÍA - FACHADA Y DISTRIBUCIÓN.....	32.415,77
7	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES	9.800,39
8	REVESTIMIENTOS, ESCAYOLAS, FALSOS TECHOS.....	17.501,94
9	SOLADOS, ALICATADOS Y CHAPADO EXTERIOR.....	26.764,76
10	CARPINTERÍA INTERIOR.....	2.223,03
11	CARPINTERÍA ALUMINIO, VIDRIOS Y CERRAJERÍA.....	34.185,57
12	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS	5.779,70
13	INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y PROTECCIONES.....	18.899,13
14	INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES.....	2.215,54
15	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN.....	15.421,66
16	PINTURAS Y TRATAMIENTOS.....	16.530,73
17	OBRAS DE URBANIZACIÓN, JARDINERÍA Y CONSOLIDACIÓN.....	50.383,34
18	ENSAYOS MATERIALES Y PRUEBAS DE SERVICIO.....	3.364,00
19	EQUIPAMIENTO CREMACIÓN.....	127.804,26
GR	GESTIÓN DE RESIDUOS	17.544,84
SS	SEGURIDAD Y SALUD	3.879,56
	Costes Directos Totales	493.487,36
	5,73 % Costes Indirectos s/493.487,36	28.276,83
	4,05 % Gastos Generales s/521.764,19	21.131,45
	Total Presupuesto de Ejecución Material	542.895,64
	I.P.S.I.10,00% s/ 542.895,64	54.289,56
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	597.185,20

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

, a 2 de junio de 2026.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que notifica o hace público para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 23 de julio de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025)
María José Gómez Ruiz